

SESION EXTRAORDINARIA DEL AYUNTAMIENTO PLENO
DEL DIA 15 DE FEBRERO DE 1.996

SEÑORES ASISTENTES:

Alcalde-Presidente:

D. Pedro Castro Vázquez
del P.S.O.E.

Vocales:

P.S.O.E.

D. Antonio Alonso Herrero
D. Francisco J. Hita Gamarra
D. Rafael Caño Rufo
D^a. Carmen García Rojas
D. Fco. Santos Vázquez Rabaz
D. César J. Suárez Bacelar
D. victoriano Gómez Luengo
D^a. M^a. Angela Díez López
D. Fernando Tena Ramiro
D. Fco. Javier Ollero Beriaín

P.P.

D. Juan C. Escobar García
D. Luis Yubero Romano
D. Nemesio R. Arbeloa Losada
D^a. Rosario Cesteros Fernández
D. Antonio Pingarrón Moreno
D. Carlos González Pereira
D. Justo Vázquez Marcos
D. José Luis Moreno Torres

I.U.

D. Alfonso Carmona Ramírez
D. Gregorio Gordo Pradel
D. Felipe García Labrado
D. Joaquín Jiménez Yuste
D^a. M^a. Dolores Ruano Sánchez
D^a. Laura Lizaga Contreras

Interventora

D^a. M^a. Carmen Miralles Huete

Secretaria

D^a. Concepción Muñoz Yllera

En el Salón de Actos de la Casa Consistorial del Ilustrísimo Ayuntamiento de Getafe, siendo las trece horas y ocho minutos del día quince de Febrero de mil novecientos noventa y seis, se reunieron en sesión extraordinaria, previamente convocados al efecto, los señores miembros del Ayuntamiento Pleno que al margen se expresan bajo la Presidencia del Sr. Alcalde, D. Pedro Castro Vázquez, presente la Interventora Dña. María del Carmen Miralles Huete y actuando como Secretaria Dña. Concepción Muñoz Yllera.

A efectos de votaciones se hace constar que la Corporación Municipal está integrada por veintisiete miembros de Hecho y Derecho, incluido el Sr. Alcalde.

No asisten las Concejales: D^a. M^a. Carmen Plata Esteban del P.P. y D^a. M^a. Luisa Gollerizo Mora.

El Concejal de I.U. D. Joaquín Jiménez Yuste se incorpora en el momento que consta en el cuerpo del acta.

Abierto y público el acto por la Presidencia se entra a conocer de los asuntos del orden del día de esta sesión.

CORRESPONDENCIA E INFORMES DE LA ALCALDIA.

La Presidencia solicita al Pleno que manifieste su rechazo por el asesinato de D. Francisco Tomás y Valiente, manteniendo en este momento un minuto de silencio, y remitiendo un comunicado de pésame a la familia y de condena al Organo competente del Estado y de la Comunidad Autónoma.

El Sr. Yubero por el P.P. propone hacer extensivo este rechazo y ponerlo en conocimiento de sus familiares, por el asesinato de D. Fernando Múgica Herzog.

La Presidencia propone mantener contactos con el Ayuntamiento de San Sebastián para que representantes de esta

Corporación acudan un lunes y se manifiesten a favor de la libertad de Aldaya.

Los señores asistentes manifiestan su conformidad y puestos en pie mantienen un minuto de silencio.

A continuación la Presidencia da cuenta del escrito con entrada en este Ayuntamiento en el día de hoy, mediante fax, en el que se comunica lo siguiente:

"La derivación de pacientes del Area X al Pabellón núm. 8 del Hospital Clínico se viene realizando con anterioridad a la apertura del Hospital.

Dentro de las medidas adoptadas para reducir las listas de espera está la de hacer uso de los recursos de los que dispone el INSALUD, como es la utilización de los quirófanos e infraestructura del Pabellón núm. 8 del Hospital Clínico, así como la de otros Centros concertados.

Los profesionales que llevan a cabo las intervenciones son los médicos del Area X que como tú sabes, realizan su trabajo tanto en los Ambulatorios como en el Hospital.

En cualquier caso son decisiones adoptadas a nivel de INSALUD y no a criterio de la Dirección del Hospital."

Da cuenta de la reunión que ha tenido lugar entre el Ayuntamiento de Madrid, el de Getafe y la C.A.M., a través de la que se ha llegado a un planteamiento de proyecto común y conjunto del Parque Lineal del Manzanares en el que cada Administración se hará cargo de su parte alícuota. También se ha tratado de la problemática de los mosquitos de Perales del Río que acuden desde Madrid; el Ayuntamiento de Madrid se ha comprometido a poner en marcha una nueva depuradora más, aparte de la de Fuenlabrada y Getafe, ya que no se está haciendo el tercer nivel de depuración de las aguas fecales, lo cual provoca olores y lodos.

Por otra parte ha tenido lugar otra reunión con el Ministerio de Educación y Ciencia en la que se confirmó que se nos concedían 133 millones para Centros de Secundaria en Perales del Río.

Da cuenta del informe del Jefe de Sección de los Servicios Económicos incorporado al expediente en el día de hoy en el que se señala:

"En el inicio de este ejercicio presupuestario de 1.996, estos Servicios Económicos consideran oportuno emitir un informe sobre la situación o estado de ejecución del Plan Cuatrienal de Inversiones, puesto que pensamos que el mantenimiento de la actual situación ocasiona serios problemas a este Ayuntamiento y a terceras personas.

En primer lugar, existe un gran desfase en el tiempo entre el pago de las certificaciones de obra a los contratistas y el cobro de la subvención correspondiente por parte del Ayuntamiento, dicho desfase en algunos casos es superior a los 2 años, hasta el punto de que a fecha de hoy se han pagado 1.853 millones de pesetas, y sólo se han recibido subvenciones por importe de 550, cuando deberíamos haber recibido aproximadamente 1200, lo que nos provoca serios problemas de tesorería.

En segundo lugar, se produce un retraso general en el pago a los contratistas y demás proveedores (sólo del Plan Cuatrienal se deben 1.243 millones), ocasionando unas consecuencias graves en la situación económica de ellos por un lado, y por otra lado, les hace plantear al Ayuntamiento el tema de pago y de intereses de demora, lo cual nos causaría un gran perjuicio financiero."

Los portavoces de los Grupos Políticos solicitan copia del mismo.

Finalmente se da cuenta del escrito con entrada en este Ayuntamiento el día 9 de Febrero suscrito por el Portavoz del P.P., por el que comunica que D. Luis Yubero romano, concejal liberado con dedicación exclusiva del Grupo de Concejales del Partido Popular, es sustituido en dicho régimen laboral por D. Antonio Pingarrón Moreno con efectos del día 15 de Febrero de 1.996.

Seguidamente se da cuenta de otro escrito del Portavoz del Partido Popular de 14 de Febrero sobre modificaciones en la adscripción concreta a cada Comisión Informativa y otros Organos Colegiados de los miembros de la Corporación que deban formar parte de la misma en representación de su Grupo:

AREA SOCIAL:

Justo Vázquez Marcos.
Suplente: José Luis Moreno Torres.
M^a. Carmen Plata Esteban.
Suplente: Nemesio R. Arbeloa Losada.
Rosario Cesteros Fernández.
Suplente: Antonio Pingarrón Moreno.
Carlos González Pereira.
Suplente: Juan Carlos Escobar García.

SEGURIDAD:

Antonio Pingarrón Moreno.
M^a. Carmen Plata Esteban.
Suplente: Justo Vázquez Marcos.
Nemesio R. Arbeloa Losada.
Suplente Juan Carlos Escobar García.

URBANISMO Y DESARROLLO INDUSTRIAL:

Juan Carlos Escobar García.
Suplente: Carlos González Pereira.
Antonio Pingarrón Moreno.
Suplente: Nemesio R. Arbeloa Losada.

HACIENDA, PATRIMONIO Y REGIMEN INTERIOR:

Carlos González Pereira.
Suplente: Nemesio R. Arbeloa Losada.
Rosario Cesteros Fernández.
Suplente: José Luis Moreno Torres.

Juan Carlos Escobar García.
Suplente: Antonio Pingarrón Moreno.

MEDIO AMBIENTE:

José Luis Moreno Torres.
Carlos González Pereira.
Suplente: Justo Vázquez Marcos.
Nemesio R. Arbeloa Losada.
Suplente: Juan Carlos Escobar García.

JUNTA LOCAL DE SEGURIDAD:

Antonio Pingarrón Moreno.

FUNDACION PUBLICA LOCAL "GETAFE FORMACION Y EMPLEO":

Carlos González Pereira.
Juan Carlos Escobar García.

JUNTAS DE BARRIO:

Sector III: Juan Carlos Escobar García.
El Bercial: Carlos González Pereira.
Alhóndiga: M^a. Carmen Plata Esteban.
Centro-San Isidro: Antonio Pingarrón Moreno.
Las Margaritas: Justo Vázquez Marcos.
Juan de la Cierva: Juan Carlos Escobar García.
Perales del Río: José Luis Moreno Torres.

CONSEJOS SECTORIALES:

Juventud: Carlos González Pereira.
Medio Ambiente: José Luis Moreno Torres.
Salud: M^a. Carmen Plata Esteban.
Escolar Municipal: M^a. Carmen Plata Esteban.
Mujer: Rosario Cesteros Fernández.

Interviene el Sr. Carmona por I.U., señalando que la Comisión Informativa de Medio Ambiente dictaminó que no se coloquen depuradoras en la desembocadura del Arroyo Culebro, pregunta por tanto si ésto se ha tenido en cuenta; le contesta la Presidencia que si.

PROPOSICION DEL GRUPO DE CONCEJALES DE IZQUIERDA UNIDA SOBRE EL PLAN CIUDAD.

Visto el dictamen favorable de la Comisión Informativa Permanente de Hacienda, Patrimonio y Régimen Interior del día 25 de Enero de 1.996, así como la proposición de referencia, registrada de entrada en este Ayuntamiento el mismo día, número 4996, por unanimidad se acuerda lo siguiente:

PRIMERO.- Realizar el Expediente de Modificación de Crédito del Presupuesto vigente que dote presupuestariamente a la elaboración del "Plan Ciudad".

SEGUNDO.- Prorrogar si ello fuera necesario el Convenio que sobre este asunto se mantiene con la Universidad Carlos III.

PROPOSICION DE LA CONCEJALA DELEGADA DE BIENESTAR SOCIAL E INFANCIA SOBRE ADJUDICACION EN REGIMEN DE ALQUILER DE DOS VIVIENDAS MUNICIPALES.

Visto el dictamen favorable de la Comisión Informativa Permanente del Area Social del día 24 de Enero de 1.996, la

proposición de referencia de fecha 18 de Enero, el acta de la reunión de la Comisión de Seguimiento para la Adjudicación de viviendas sociales de propiedad municipal celebrada el pasado 13 de Noviembre de 1.995 y demás documentación obrante en el expediente, por unanimidad se acuerda lo siguiente:

Adjudicar, en régimen de alquiler de viviendas de propiedad municipal, sitas en la C/ Delfín núm. 6, bajos A y B respectivamente, a las siguientes personas:

- Doña María Dolores Sánchez Durán, D.N.I. núm. 51.188.327 (Bajo A).

- D. Juan Diego Salguero Chamorro, D.N.I. núm. 1.496.805 (Bajo B).

PROPOSICION DEL CONCEJAL DELEGADO DE EDUCACION Y EMPLEO SOBRE APROBACION DEL ANEXO AL CONVENIO DE COLABORACION EN MATERIA DE EDUCACION INFANTIL, SUSCRITO ENTRE LA CONSEJERIA DE EDUCACION Y CULTURA DE LA C.A.M. Y EL AYUNTAMIENTO DE GETAFE PARA EL AÑO 1.996.

Visto el dictamen favorable de la Comisión Informativa Permanente del Area Social de fecha 12 de Febrero de 1.996, la proposición de referencia de fecha 6 de Febrero, así como el Anexo al Convenio de Colaboración en materia de Educación Infantil suscrito entre la Consejería de Educación y Cultura de la C.A.M. y el Ayuntamiento de Getafe, que consta de 4 Acuerdos, y demás antecedentes documentales obrantes en el expediente, por unanimidad se acuerda lo siguiente:

PRIMERO.- Aprobar el Anexo al Convenio de Colaboración en materia de Educación Infantil suscrito entre la Consejería de Educación y Cultura de la C.A.M. y el Ayuntamiento de Getafe, que consta de 4 Acuerdos, correspondiente al año 1.996.

SEGUNDO.- Facultar a la Alcaldía-Presidencia para la firma de la documentación pertinente.

PROPOSICION DEL CONCEJAL DELEGADO DE MEDIO AMBIENTE, JUVENTUD Y DEPORTES SOBRE APROBACION DE LAS NORMAS DE USO DE LAS INSTALACIONES DEPORTIVAS Y JUVENILES MUNICIPALES ADSCRITAS O CONVENIDAS CON LA DELEGACION DE JUVENTUD Y DEPORTES.

Visto el dictamen favorable de la Comisión Informativa Permanente del Area Social de fecha 12 de Febrero de 1.996, así como la proposición y las Normas de referencia, por unanimidad se acuerda lo siguiente:

Aprobar las "Normas de uso de las Instalaciones Deportivas y Juveniles Municipales adscritas o convenidas con la Delegación de Juventud y Deportes" que incluyen los siguientes capítulos:

- PROLOGO.
- CAPITULO I.- Tipología/Régimen de uso (artículos 1 y 2).
- CAPITULO II.- Sistemas de acceso (artículos 3 y 4).
- CAPITULO III.- Ambito temporal de uso (artículos 5 al 11).
- CAPITULO IV.- Ambito físico de uso (artículos 12 al 15).
- CAPITULO V.- Uso de las instalaciones (artículo 16).
- CAPITULO VI.- Extinción del derecho como usuarios, (artículo 17).

- CAPITULO VII.- Cláusula de Salvaguarda (artículo 18).

PROPOSICION DE LA CONCEJALA DELEGADA DE BIENESTAR SOCIAL E INFANCIA SOBRE APROBACION DEL BORRADOR DE CONVENIO DE COLABORACION A SUSCRIBIR ENTRE EL AYUNTAMIENTO DE GETAFE Y LA FUNDACION FAMILIA, OCIO Y NATURALEZA (FONAT).

Visto el dictamen favorable de la Comisión Informativa Permanente del Area Social de fecha 12 de Febrero de 1.996, la proposición de referencia de fecha 5 de Febrero actual; así como la siguiente documentación:

- El Borrador de Convenio de Colaboración entre el Ayuntamiento de Getafe y la Entidad No Gubernamental "Fundación Cultural, Familia, Ocio y Naturaleza" (FONAT) que consta de 2 Consideraciones y 11 Cláusulas; la Addenda al presente Convenio comprensiva de las aportaciones del Ministerio de Asuntos Sociales y de la Fundación FONAT por una parte y de la aportación del Ayuntamiento de Getafe por otra; el Anexo 1.- Centros de Juego Polivalentes Ludoteca Getafe 1.995-96; el informe técnico sobre el convenio de referencia suscrito por la Coordinadora de Cooperación Social y Voluntariado el 1 de Febrero actual,

- Los informes de Intervención, de fechas 24 de Enero pasado y 7 del corriente mes de Febrero en los que entre otras cosas y respectivamente se hace constar lo siguiente:

"1º) Que me reitero en el contenido de mi informe emitido sobre "Concesión de Subvenciones", (...).Siéndole de aplicación igualmente el artº. 31 de las Bases de Ejecución del Presupuesto", y

"(...) habiéndose efectuado con esa fecha una retención de crédito por 544.000.- Ptas., en concepto de "Gestión y coordinación" y otra en el día de hoy de 600.000.- Ptas., en concepto de "Realización de actividades permanentes", con cargo a la misma partida nº 96/323.47.48901, denominada: "Subvenciones Asociaciones sin fin de lucro.""

- El informe de la Coordinadora de Servicios Sociales, de fecha 5 de Febrero actual respecto al informe de Intervención de fecha 24 de Enero,

- El escrito del Ministerio de Asunto Sociales de 14 de Julio de 1.995 sobre concesión de subvención a FONAT,

interviene el Sr. García Labrado, por I.U., haciendo las siguientes consideraciones: Que reconociendo la bondad del proyecto, es necesario acometer el Plan de Infancia; que el proyecto presentado limita en cierta medida el voluntariado; no podemos seguir conveniando, haciendo dejación de responsabilidades políticas; por todo ello su Grupo va a votar en contra.

En este momento se incorpora a la sesión el Concejal de I.U., D. Joaquín Jiménez Yuste.

Contesta la Concejala Delegada de Bienestar Social e Infancia que el planteamiento no es novedoso en este municipio y que es habitual que se produzca una colaboración entre las ONGs y el Ayuntamiento, no obstante está de acuerdo con acometer el Plan de Infancia.

La Presidencia propone a todos los Concejales que no se eleven a este Pleno cuestiones relativas al Area Social que no estén consensuadas, e indica por otra parte que se ha elaborado un documento de trabajo que desarrolla el Area Social en este Ayuntamiento.

Sometido a votación el dictamen de referencia, por mayoría de diecinueve votos a favor: once de los Concejales del P.S.O.E. y ocho de los Concejales del P.P.; y seis votos en contra de los Concejales de I.U., se acuerda lo siguiente:

PRIMERO.- Aprobar el Borrador de Convenio de Colaboración a suscribir entre el Ayuntamiento de Getafe y la "Fundación Familia, Ocio y Naturaleza" (FONAT), que consta de dos Consideraciones, once Cláusulas, el Anexo 1.- Centros de Juego Polivalentes Ludoteca Getafe 1.995-96 y una Addenda, y en el que se contempla una aportación de la Fundación FONAT de 8.939.400.- pesetas, de las cuales 6.212.481.- pesetas se corresponden a una subvención concedida en 1.995 por el Ministerio de Asuntos Sociales para la puesta en marcha de un Centro de Juegos Polivalentes Ludoteca y con fondos propios de la Fundación de 2.726.919.- pesetas, y una aportación del Ayuntamiento de Getafe de 2.595.631.- pesetas con el siguiente desglose:

- Cesión y Mantenimiento del local 500.000.- pesetas; concepto que no supone coste adicional al Ayuntamiento, dado que se corresponde con los medios e infraestructuras con que cuenta el municipio de Getafe.

- Difusión y propaganda: 451.631.- pesetas, a través del Servicio de Comunicación del Ayuntamiento de Getafe, con cargo a la partida presupuestaria número 463.18.22602.

- Actividades 600.000.- pesetas, y Gestión 544.000.- pesetas con cargo a las partida número 323.47.48901 denominada "Subv. a Asociaciones sin fin de lucro".

- Equipamiento 500.000.- pesetas, concepto que no supone coste adicional al Ayuntamiento dado que se corresponde con los medios de infraestructura con que cuenta el municipio de Getafe.

SEGUNDO.- Facultar al Alcalde-Presidente para la firma del citado Convenio de colaboración.

PROPOSICION DEL GRUPO DE CONCEJALES DEL P.S.O.E. SOBRE CREACION DEL FONDO DE COOPERACION Y SOLIDARIDAD REGIONAL DE MADRID.

Visto el dictamen favorable de la Comisión Informativa Permanente del Area Social de fecha 12 de Febrero de 1.996, la proposición de referencia de fecha 6 de Febrero, por unanimidad se acuerda lo siguiente:

PRIMERO.- Que se inste a la Comunidad de Madrid para que tutele la creación de Fondo de Cooperación y Solidaridad Regional de Madrid que debería estar integrado por la Comunidad de Madrid y los Ayuntamientos de la C.A.M. que lo desearan, de forma paritaria: cada institución un voto, cuya misión sería administrar y gestionar los fondos económicos librados al FONDO para proyectos de ayuda al Tercer Mundo y

la realización de campañas de sensibilización sobre cooperación y desarrollo.

SEGUNDO.- Que el FONDO Regional se dotaría económicamente de un porcentaje a determinar del que las Administraciones participantes dedican en sus ejercicios presupuestarios para la Cooperación y la Solidaridad con los Países del Tercer Mundo.

TERCERO.- Que asimismo sea una voz colectiva que denuncie cualquier situación que atente de manera grave contra los derechos humanos y que pueda presentar propuestas de ley y propuestas de resolución en favor de la solidaridad y la cooperación en cualquier ámbito de representación política.

CUARTO.- Que el presente acuerdo se de traslado al Presidente de la C.A.M. y a los Portavoces de los Grupos representados en la Asamblea de Madrid.

PROPOSICION CONJUNTA DE LOS GRUPOS DE CONCEJALES DE P.S.O.E. E I.U. EN BASE AL DOCUMENTO SOBRE EMPLEO PRESENTADO POR LOS SINDICATOS CC.OO. Y U.G.T.

Visto el dictamen favorable de la Comisión Informativa Permanente del Area Social de fecha 12 de Febrero de 1.996, la proposición de referencia de fecha 6 de Febrero actual, así como el "Documento que presentan los Sindicatos CC.OO. y U.G.T." fechado en Enero de 1.996, que consta de 12 páginas útiles, por unanimidad se acuerda lo siguiente:

PRIMERO.- Que por tratarse de un tema de tanta importancia como es el empleo, se celebre un Pleno monográfico en el que se pueda tratar con la profundidad que merece.

SEGUNDO.- Que el documento base de trabajo sea la propuesta presentada por los Sindicatos CC.OO. y U.G.T., que consta en el expediente.

PROPOSICION DEL GRUPO DE CONCEJALES DE I.U. SOBRE SITUACION ACTUAL DEL POLIDEPORTIVO JUAN DE LA CIERVA.

Visto el dictamen favorable de la Comisión Informativa Permanente del Area Social de fecha 12 de Febrero de 1.996, así como la proposición de referencia de fecha 29 de Enero pasado, interviene la Sra. Ruano por I.U., señalando que la vida deportiva del barrio de Juan de la Cierva no está normalizada y que se produjo una jornada de puertas abiertas pero todavía no se ha recepcionado la obra, por lo que a su juicio habrá que exigir las responsabilidades que sean oportunas.

Le contesta el Concejal Delegado de Medio Ambiente, Juventud y Deportes, señalando que afortunadamente se han compartido los problemas con la Coordinadora Deportiva del Barrio y ello ha hecho posible controlar la situación.

Sometido a votación el dictamen de la Comisión Informativa de referencia, por unanimidad se acuerda lo siguiente:

PRIMERO.- Que se realice urgentemente un estudio valorativo de la situación del Polideportivo Juan de la Cierva, completo, que fue solicitado por este Grupo en Octubre de 1.995.

SEGUNDO.- Que se solucionen inmediatamente los problemas del Polideportivo y en especial de las pistas de fútbol. Que se arbitren las medidas legales necesarias para llegar a la depuración (de existir) de las responsabilidades de la empresa adjudicataria de su realización.

PROPOSICION DEL GRUPO DE CONCEJALES DE I.U. EN RELACION CON LA DERIVACION DE LA CIRUGIA GENERAL MENOR DEL HOSPITAL UNIVERSITARIO DE GETAFE.

Visto el dictamen favorable de la Comisión Informativa Permanente del Area Social de fecha 12 de Febrero de 1.996, la proposición de referencia de fecha 29 de Enero, así como el escrito enviado por el Hospital Universitario de Getafe, registrado de entrada en este Ayuntamiento en el día de hoy y del que se ha dado cuenta al comienzo de este Pleno, interviene la Sr. Ruano por I.U., señalando que la contestación del hospital está en la línea a que nos tiene acostumbrados, y que está claro que la optimización de recursos debe existir pero a lo mejor es que hay pocos quirófanos para la población que se tiene, no hay estudios de cómo está funcionando el hospital.

Interviene la Concejala Delegada de Asuntos de la Mujer, Salud y Consumo, señalando que a su juicio parece que la decisión de distribución de recursos es coherente.

Sometido a votación el dictamen de la Comisión Informativa de referencia, por unanimidad se acuerda lo siguiente:

Que se realice un estudio sobre situación y racionalización de recursos humanos y materiales en el Hospital Universitario de Getafe.

PROPOSICION DEL GRUPO DE CONCEJALES DE I.U. CONTRA LA VIOLACION DE LOS DERECHOS HUMANOS DEL PUEBLO KURDO.

Visto el dictamen favorable de la Comisión Informativa Permanente del Area Social de fecha 12 de Febrero de 1.996, así como la proposición de referencia de fecha 6 de Febrero, interviene el Sr. García Labrado por I.U., manifestando el agradecimiento en nombre del Ministro de las Municipalidades del pueblo Kurdo a los Grupos Políticos, Sindicatos, Asociaciones, etc., por la acogida prestada e invita expresamente al pueblo de Getafe a la celebración que tendrá lugar el 21 de marzo en el Kurdistán.

Sometido a votación el dictamen de la Comisión Informativa de referencia, por unanimidad se acuerda lo siguiente:

PRIMERO.- Condenar de la manera más firme el genocidio a que se ve sometido el pueblo Kurdo por los Gobierno de Turquía, Irak e Irán.

SEGUNDO.- Incitar a la población a que visite la Exposición itinerante "Kurdistan, una mirada a un país prohibido" y manifieste con su firma el rechazo a la persecución de los valores culturales y étnicos, y en su conjunto a los legítimos derechos del pueblo Kurdo.

PROPOSICION DEL CONCEJAL DELEGADO DE EDUCACION Y EMPLEO SOBRE APROBACION DEL PROYECTO DE OBRAS PARA LA MEJORA DE LAS

**INFRAESTRUCTURAS DE LOS CENTROS DE FORMACION OCUPACIONAL
HOMOLOGADAS POR EL I.N.E.M. EN EL MUNICIPIO DE GETAFE.**

Visto el dictamen favorable de la Comisión Informativa Permanente del Area Social de fecha 12 de Febrero de 1.996, la proposición de referencia de fecha 9 de Febrero actual; la Memoria del Proyecto de "Obras para la mejora de las infraestructuras de los Centros de Formación Ocupacional homologados por el I.N.E.M. en el municipio de Getafe"; el informe de Intervención, de fecha 12 de Febrero de 1.996, en el que, entre otras cosas, se señala lo siguiente:

"...3) En relación con el gasto a realizar, con cargo al presupuesto vigente del Organismo Autónomo "Fundación Pública Local Getafe Formación y Empleo", por importe de 2.500.000.- Ptas., con cargo a la partida presupuestaria 324.00.2270900 denominada "Arrendamientos de Servicios Diversos", existe saldo suficiente en la citada partida, procediéndose a realizar Retención del Crédito correspondiente.

4) Solicitado, y en su caso, concedido por el I.N.E.M. la financiación del Proyecto propuesto, por importe de 31.455.714.- Ptas., o por cualquier otra cantidad, se requerirá, para su disposición, la tramitación de la correspondiente modificación presupuestaria por Generación de Créditos por Ingreso."

Sometido a votación el dictamen de referencia, por unanimidad se acuerda lo siguiente:

PRIMERO.- Aprobar la realización del Proyecto "Obras para la mejora de las infraestructuras de los Centros de Formación Ocupacional homologadas por el I.N.E.M. en el municipio de Getafe".

SEGUNDO.- Solicitar al I.N.E.M., adjuntando la documentación y certificados correspondientes, la aprobación del Proyecto I.N.E.M.-Corporaciones Locales "Obras para la mejora de las infraestructuras de los Centros de Formación Ocupacional homologadas por el I.N.E.M. en el municipio de Getafe", valorado en TREINTA Y TRES MILLONES NOVECIENTAS CINCUENTA Y CINCO MIL SETECIENTAS CATORCE PESETAS (33.955.714.- Ptas.).

TERCERO.- Solicitar al I.N.E.M. para dicho Proyecto una subvención económica de TREINTA Y UN MILLONES CUATROCIENTAS CINCUENTA Y CINCO PESETAS (31.455.714.- Ptas.) para posibilitar la contratación en su caso de los siguientes trabajadores:

- 1 Encargado General.
- 10 Oficiales 1ª.
- 3 Ayudantes.
- 4 Peones.
- 3 Auxiliares Administrativos.

CUATRO.- Destinar al mencionado Proyecto DOS MILLONES QUINIENTAS MIL PESETAS (2.500.000.- Ptas.) del Presupuesto del Organismo Autónomo "Fundación Pública Local Getafe Formación y Empleo" de 1.996, con cargo a la partida presupuestaria 324.00.22709 denominada "Arrendamiento de Servicios Diversos".

QUINTO.- Priorizar en la contratación a los colectivos con mayores dificultades de acceso al empleo: parados de larga duración, jóvenes y mujeres.

PROPOSICION DEL CONCEJAL DELEGADO DE EDUCACION Y EMPLEO SOBRE APROBACION DEL PROYECTO DE DESARROLLO Y APLICACION DE INSTRUMENTOS DE ACTUALIZACION DE FORMACION OCUPACIONAL PARA LA CREACION DE UN CENTRO DOCUMENTAL DE RECURSOS.

Visto el dictamen favorable de la Comisión Informativa Permanente del Area Social de fecha 12 de Febrero de 1.996, la proposición de referencia de fecha 9 de Febrero actual; la Memoria del Proyecto "Desarrollo y aplicación de instrumentos de actualización de Formación Ocupacional para la creación de un Centro Documental de Recursos"; el informe de Intervención, de fecha 12 de Febrero de 1.996, en el que, entre otras cosas, se señala lo siguiente:

"... 3) En relación con el gasto a realizar, con cargo al presupuesto vigente del Organismo Autónomo "Fundación Pública Local Getafe Formación y Empleo", por importe de 600.000.- Ptas., con cargo a la partida presupuestaria 324.00.2200000 denominada "Material Ordinario de Oficina", existe saldo suficiente en la citada partida, procediéndose a realizar Retención del Crédito correspondiente.

4) Solicitado, y en su caso, concedido por el I.N.E.M. la financiación del Proyecto propuesto, por importe de 19.290.252.- Ptas., o por cualquier otra cantidad, se requerirá, para su disposición, la tramitación de la correspondiente modificación presupuestaria por Generación de Créditos por Ingreso.",

Sometido a votación el dictamen de la Comisión Informativa de referencia, por unanimidad se acuerda lo siguiente:

PRIMERO.- Aprobar la realización del Proyecto "Desarrollo y aplicación de instrumentos de actualización de Formación Ocupacional para la creación de un Centro Documental de Recursos".

SEGUNDO.- Solicitar al I.N.E.M., adjuntando la documentación y certificados correspondientes, la aprobación del Proyecto I.N.E.M.-Corporaciones Locales "Desarrollo y aplicación de instrumentos de actualización de Formación Ocupacional para la creación de un Centro Documental de Recursos", valorado en DIECINUEVE MILLONES OCHOCIENTAS NOVENTA MIL DOSCIENTAS CINCUENTA Y DOS PESETAS (19.890.252.- Ptas.).

TERCERO.- Solicitar al I.N.E.M. para dicho Proyecto una subvención económica de DIECINUEVE MILLONES DOSCIENTAS NOVENTA MIL DOSCIENTAS CINCUENTA Y DOS PESETAS (19.290.252.- Ptas.) para posibilitar la contratación en su caso de los siguientes trabajadores:

- 5 Técnicos Superiores.
- 3 Auxiliares Administrativos.

CUATRO.- Destinar al mencionado Proyecto SEISCIENTAS MIL PESETAS (600.000.- Ptas.) del Presupuesto del Organismo Autónomo "Fundación Pública Local Getafe Formación y Empleo" de 1.996, con cargo a la partida presupuestaria 324.00.22000 denominada "Material Ordinario de Oficina".

QUINTO.- Priorizar en la contratación a los colectivos con mayores dificultades de acceso al empleo: parados de larga duración, jóvenes y mujeres.

PROPOSICION DEL CONCEJAL DELEGADO DE EDUCACION Y EMPLEO SOBRE APROBACION DEL PROYECTO DE BASES PARA LA IMPLANTACION DE CENTROS DE INICIATIVA EMPRESARIAL EN EL MUNICIPIO DE GETAFE.

Visto el dictamen favorable de la Comisión Informativa Permanente del Area Social de fecha 12 de Febrero de 1.996, la proposición de referencia de fecha 9 de Febrero actual; la Memoria del Proyecto "Bases para la implantación de Centros de Iniciativa Empresarial en el municipio de Getafe"; el informe de Intervención, de fecha 12 de Febrero de 1.996, en el que, entre otras cosas, se señala lo siguiente:

"... 3) En relación con el gasto a realizar, con cargo al presupuesto vigente del Organismo Autónomo "Fundación Pública Local Getafe Formación y Empleo", por importe de 600.000.- Ptas., con cargo a la partida presupuestaria 324.00.220000 denominada "Material Ordinario de Oficina", existe saldo suficiente en la citada partida, procediéndose a realizar Retención del Crédito correspondiente.

4) Solicitado, y en su caso, concedido por el I.N.E.M. la financiación del Proyecto propuesto, por importe de 19.290.252.- Ptas., o por cualquier otra cantidad, se requerirá, para su disposición, la tramitación de la correspondiente modificación presupuestaria por Generación de Créditos por Ingreso.",

Sometido a votación el dictamen de la Comisión Informativa de referencia, por unanimidad se acuerda lo siguiente:

PRIMERO.- Aprobar la realización del Proyecto "Bases para la implantación de Centros de Iniciativa Empresarial en el municipio de Getafe".

SEGUNDO.- Solicitar al I.N.E.M., adjuntando la documentación y certificados correspondientes, la aprobación del Proyecto I.N.E.M.-Corporaciones Locales "Bases para la implantación de Centros de Iniciativas Empresariales en el municipio de Getafe", valorado en DIECINUEVE MILLONES OCHOCIENTAS NOVENTA MIL DOSCIENTAS CINCUENTA Y DOS PESETAS (19.890.252.- Ptas.).

TERCERO.- Solicitar al I.N.E.M. para dicho Proyecto una subvención económica de DIECINUEVE MILLONES DOSCIENTAS NOVENTA MIL DOSCIENTAS CINCUENTA Y DOS PESETAS (19.290.252.- Ptas.) para posibilitar la contratación en su caso de los siguientes trabajadores:

- 5 Técnicos Superiores.
- 3 Auxiliares Administrativos.

CUATRO.- Destinar al mencionado Proyecto SEISCIENTAS MIL PESETAS (600.000.- Ptas.) del Presupuesto del Organismo Autónomo "Fundación Pública Local Getafe Formación y Empleo" de 1.996, con cargo a la partida presupuestaria 324.00.220000 denominada "Material Ordinario de Oficina".

QUINTO.- Priorizar en la contratación a los colectivos con mayores dificultades de acceso al empleo: parados de larga duración, jóvenes y mujeres.

PROPOSICION DEL GRUPO DE CONCEJALES DEL P.P. EN RELACION CON LA CREACION DE LA ESCUELA DE PREVENCION.

Visto el dictamen desfavorable de la Comisión Informativa Permanente del Area Social de fecha 12 de Febrero de 1.996, así como la proposición de referencia con fecha de entrada en el Registro General de este Ayuntamiento el día 9 de Febrero, en la que se propone lo siguiente:

1º.- Que los 150 metros cuadrados de la Plaza Juan Vergara, a todas luces insuficientes para el CAD pueda atender las necesidades de nuestra localidad, sean destinadas, a una escuela de información y formación de prevención de las drogodependencias, donde por un lado, puedan impartirse de forma continuada, Seminarios, Programas, Charlas, etc., en el área de prevención de drogodependencias.

Y por otro lado que, parte de estos 150 metros cuadrados pudieran servir como sede de AGEPAD y otras Asociaciones u Organizaciones locales, cuyo objeto sea la lucha contra el consumo de Drogas.

2º.- Buscar, con una amplia representación de fuerzas políticas, sindicales, asociaciones, vecinos, etc., un nuevo emplazamiento para el mencionado CAD.

Centro que además de las dotaciones asistenciales necesarias, a nuestro entender, debería tener espacios al aire libre, sala multiuso para los chavales, (reuniones, proyecciones, biblioteca, etc.) al que acudiesen no sólo los drogodependientes a su visita rutinaria, sino que además él y su familia pudieran realizar otras actividades, siempre encaminadas a la completa integración social de estas personas.

Actividades que, de ninguna manera se pueden llevar a cabo en 150 metros cuadrados que, antes de comenzar a funcionar, ya se ha quedado pequeño.",

Interviene el Sr. Carmona por I.U., proponiendo que la dotación de metros cuadrados a destinar al C.A.D. dentro del edificio sea debatida y aprobada por la Junta de Barrio, así como que dicha Junta discuta y proponga los usos del resto del edificio.

Interviene el Sr. Hita por el P.S.O.E., señalando que en el Proyecto consta la dimensión del C.A.D. en 307,5 m² y que si hiciera falta aumentarla se haría.

El Sr. Caño por el P.S.O.E. señala que en la sesión celebrada el pasado 8 de enero por la Junta de Barrio se aprobó por mayoría absoluta la ubicación del C.A.D. en el edificio sito en la Plaza Juan Vergara.

Por último el Sr. Escobar por el P.P. agradece las informaciones y mantiene la votación del dictamen.

Sometido a votación el dictamen de referencia, por mayoría de diecisiete votos a favor del mismo: once de los Concejales del P.S.O.E. y seis de los Concejales de I.U.; y

ocho votos en contra de los Concejales del P.P., no se aprueba la proposición de referencia.

A continuación la Presidencia somete a votación la proposición formulada anteriormente por el Sr. Carmona de I.U., obtiene a favor diecisiete votos a favor: once de los Concejales del P.S.O.E. y seis de los Concejales de I.U.; y ocho abstenciones del P.P., por lo que por la mencionada mayoría se acuerda lo siguiente:

Que la dotación de metros cuadrados a destinar al C.A.D. dentro del edificio sea debatida y aprobada por la Junta de Barrio, así como que dicha Junta discuta y proponga los usos del resto del edificio.

PROPOSICION DEL GRUPO DE CONCEJALES DE I.U. SOBRE PETICION AL MOPTMA PARA QUE DESECHE CUALQUIER TRAZADO DE LA M-50 Y DEL A.V.E. QUE AFECTE A LOS TERRENOS DELIMITADOS POR EL PARQUE REGIONAL DEL SUDESTE.

Visto el dictamen favorable de la Comisión Informativa Permanente de Medio Ambiente del día 12 de Febrero de 1.996, la proposición de referencia con fecha de Registro de Entrada de 7 de Febrero último y con número 6.469, interviene José Luis Moreno señalando que su Grupo va a repetir la votación que se produjo en la Comisión Informativa.

Interviene el Sr. Carmona por I.U., señalando que hay que potenciar la Carretera de Circunvalación de San Martín de la Vega a Perales, así como la ejecución de los carriles bici, cualquier actuación de infraestructuras en el Parque Regional agravaría la situación.

Interviene el Concejal Delegado de Medio Ambiente, Juventud y Deportes, señalando que la M-50 no es adecuado que atraviese el Parque.

La Presidencia propone añadir al dictamen lo siguiente: "Instar a la Comunidad Autónoma de Madrid para que adjudique el proyecto de remodelación de la Carretera de Perales y los trazados del carril bici, así como que acometa las obras de finalización e iluminación de la rotonda del Caserío de Perales.

Sometido a votación el dictamen de referencia, por unanimidad se acuerda lo siguiente:

PRIMERO.- Mostrar nuestra más rotunda oposición a cualquier hipotético trazado de la M-50 en el tramo que iría desde la carretera de Andalucía hasta las proximidades de Perales del Río.

SEGUNDO.- Poner en conocimiento del MOPTMA y del Gobierno de la Comunidad Autónoma de Madrid el presente acuerdo.

TERCERO.- Instar a la Comunidad Autónoma de Madrid para que adjudique el proyecto de remodelación de la Carretera de Perales y los trazados del carril bici, así como que acometa las obras de finalización e iluminación de la rotonda del Caserío de Perales.

Por mayoría de diecisiete votos a favor: once de los Concejales del P.S.O.E. y seis de los Concejales de I.U.; y

siete abstenciones de los Concejales del P.P., se acuerda lo siguiente:

CUARTO.- Mostrar nuestro desacuerdo al proyecto del Gobierno Regional para instalar una gran depuradora en la desembocadura del Arroyo Culebro.

INFORME DE UNION FENOSA EN RELACION CON EL SUMINISTRO ELECTRICO EN EL BARRIO DE PERALES DEL RIO.

Visto el dictamen de la Comisión Informativa Permanente de Medio Ambiente del día 12 de Febrero de 1.996, así como el escrito de UNION FENOSA de fecha 20 de Diciembre de 1.995, sobre problemas detectados en el suministro al Barrio de Perales del Río, los señores asistentes quedan enterados.

INFORME DEL DEPARTAMENTO DE MEDIO AMBIENTE SOBRE LOS NIVELES DE INMISION DE CONTAMINANTES ATMOSFERICOS EN EL BARRIO DE PERALES DEL RIO DURANTE 1.995.

Visto el dictamen de la Comisión Informativa Permanente de Medio Ambiente del día 12 de Febrero de 1.996, así como el informe del Departamento de Gestión y Planificación Ambiental de fecha 10 de Enero, los señores asistentes quedan enterados.

PROPOSICION CONJUNTA DE LOS GRUPOS DE CONCEJALES DEL P.S.O.E. E I.U. Oponiéndose a la puesta en funcionamiento de la incineradora de Valdemingomez.

Visto el dictamen favorable de la Comisión Informativa Permanente de Medio Ambiente del día 12 de Febrero de 1.996, así como la proposición de referencia de fecha 6 de Febrero, interviene el Sr. Moreno por el P.P., señalando que en principio la oposición a la incineradora es fundamentalmente por tratarse de un Ayuntamiento de diferente signo político y le gustaría saber qué piensan los representantes de I.U. y del P.S.O.E. sobre la incineración y la recogida de residuos sólidos urbanos.

Le contesta el Sr. Carmona por I.U. que su Grupo considera que en Valdemingómez se ha introducido algo nuevo no contemplado en los pliegos de condiciones que sólo contenían la planta de reciclaje y en ese sentido se ha manifestado el fiscal, nuestro Grupo defiende una alternativa que sea neutra para la salud, es decir, una emisión de 0 a la atmósfera.

Interviene el Concejal Delegado de Medio Ambiente, Juventud y Deportes, señalando que a su juicio hay alternativas a las incineradoras y que la posición frente a su Grupo es clara ya que en palabras de el Alcalde de Madrid, parece que la única alternativa es la incineración: "como los residuos hay que tratarlos hay que quemarlos".

Le contesta el Sr. Moreno del P.P. que el pasado mes de Diciembre tanto el P.S.O.E. como I.U. y grupos ecologistas firmaron las bases para hacer una incineradora mucho más potente que la de Valdemingómez en Barcelona; indicándole el Sr. Carmona de I.U. que no fue en Barcelona sino en Mataró y que el Area de Medio Ambiente de su Partido está investigando el asunto.

Nuevamente interviene el Sr. Moreno del P.P., señalando que su Grupo plantea que si la incineradora no cumple la normativa y supera el porcentaje de emisión legal de 0,01

solicitarán que se cierre y que hay emisiones a la atmósfera como las que provocan los coches que son de un 0,02, es decir, superiores a las de la planta incineradora.

Interviene el Concejal Delegado de Medio Ambiente, Juventud y Deportes, indicando que parece que la emisión de dioxinas a la atmósfera a través de la incineración no ofrece duda y parece que los estudios dan la razón a que esas emisiones aumentan los riesgos de determinadas enfermedades.

Sometido a votación el dictamen de referencia, por mayoría de diecisiete votos a favor: once de los Concejales del P.S.O.E. y seis de los Concejales de I.U.; y ocho votos en contra de los Concejales del P.P., se acuerda lo siguiente:

PRIMERO.- Que no se ponga en funcionamiento la sección de Incineración de la Planta de Tratamiento integral de Residuos Sólidos Urbanos de Valdemingómez en base a los impactos ambientales negativos que produce.

SEGUNDO.- Que no se ponga en funcionamiento el vertedero de seguridad en tanto en cuanto el Fiscal Jefe del Tribunal de Justicia de Madrid ha abierto diligencias informativas por un posible perjuicio contra la salud y el medioambiente.

TERCERO.- Dar traslado del presente acuerdo a la Agencia de Medio Ambiente de la Comunidad de Madrid y al Ayuntamiento de Madrid.

PROPOSICION DEL CONCEJAL DELEGADO DE PERSONAL Y SERVICIOS GENERALES SOBRE MODIFICACION DE LA RELACION DE PUESTOS DE TRABAJO, ASI COMO DE LA PLANTILLA DE PERSONAL, QUE FUERON APROBADAS POR EL AYUNTAMIENTO PLENO DE FORMA DEFINITIVA EN SESION EXTRAORDINARIA CELEBRADA EL 28 DE DICIEMBRE DE 1.995.

Visto el dictamen favorable de la Comisión Informativa Permanente de Hacienda, Patrimonio y Régimen Interior del día 9 de Febrero de 1.996, la proposición de referencia de fecha 6 del corriente mes de Febrero; el informe del Director de los Servicios de Personal de la misma fecha; y demás documentación obrante en el expediente, por unanimidad se acuerda lo siguiente:

PRIMERO.- Aprobar provisionalmente la modificación de la Plantilla de Personal, aprobada definitivamente por el Ayuntamiento Pleno en sesión extraordinaria celebrada el día 28 de Diciembre de 1.995 y que afecta al Personal Funcionario, en la forma siguiente:

Hoja 2 -B) FUNCIONARIOS DE CARRERA: Plazas Vacantes, en el siguiente sentido:

- Modificar la plaza existente de T.M.A.E. Arquitecto Técnico por: "1 T.M.A.E. Ingeniero Técnico Industrial".

- Incluir en dicho apartado: Bombero/Conductor 4 plazas más, o sea en total serán "5 plazas de Bombero/Conductor".

SEGUNDO.- Modificar la Relación de Puestos de Trabajo, que fue aprobada definitivamente por el Ayuntamiento Pleno en sesión celebrada el día 28 de Diciembre de 1.995, en el siguiente sentido:

- Función (432): Urbanismo Programa 91 Mantenimiento, la plaza existente de T.M.A.E. Jefe de Sección, sea modificada con la denominación de: "1 Técnico Medio de Administración Especial, Ingeniero Técnico Industrial, con las siguientes retribuciones:

. Sueldo 1.806.532.- ptas. brutas anuales.
 . Complemento Destino (18) 761.628.- " " "
 . Complemento Específico 1.261.722.- " " "

DILIGENCIA.-
 Modificado por
 Decreto de
 fecha 28 de
 Mayo de 1.996.

- Función (224): Extinción de Incendios, Programa 51 Ext. Incendios, con la creación de "4 plazas de Bombero-Conductor", con las siguientes retribuciones:

. Sueldo 1.101.114.- ptas. brutas anuales.
 . Complemento Destino (18) 501.676.- " " "
 . Complemento Específico 1.539.454.- " " "

LA SECRETARIA
 GENERAL,

D^a. Concepción
 Muñoz Yllera.

TERCERO.- Que una vez aprobada esta proposición por el Ayuntamiento Pleno, y en cuanto se refiere a la creación de las cuatro plazas de Bombero-Conductor, se proceda a la modificación de las partidas presupuestarias correspondientes en el Presupuesto Municipal aprobado igualmente por el Ayuntamiento Pleno en sesión extraordinaria celebrada el día 28 de Diciembre de 1.995, para dotarlas de suficiente consignación presupuestaria al efecto, para cubrir las plazas indicadas

CUARTO.- Exponer al público la presente modificación de la Plantilla de Personal durante 15 días hábiles, surtiendo este acuerdo efectos definitivos en el supuesto de que no se produzcan reclamaciones.

QUINTO.- Remitir copia de la Plantilla modificada a la Administración del Estado y a la Comunidad Autónoma, llevando a efecto las publicaciones reglamentarias.

PROPOSICION DEL CONCEJAL DELEGADO DE PERSONAL Y SERVICIOS GENERALES SOBRE MODIFICACION DE LA OFERTA DE EMPLEO PUBLICO APROBADA POR EL AYUNTAMIENTO PLENO EN SESION EXTRAORDINARIA DE 29 DE ENERO DE 1.996.

Visto el dictamen favorable de la Comisión Informativa Permanente de Hacienda, Patrimonio y Régimen Interior del día 9 de Febrero de 1.996, la proposición de referencia de fecha 6 de Febrero, así como el informe del Director de los Servicios de Personal de la misma fecha, por unanimidad se acuerda lo siguiente:

Modificar la Oferta de Empleo Público correspondiente al presente ejercicio de 1.996, aprobada por el Ayuntamiento Pleno en sesión extraordinaria celebrada el día 29 de Enero de 1.996, incluyendo en el Apartado A) Funcionarios de Carrera, las siguientes plazas:

Grupo según
 art. 25 Ley
 30/1984

Número
 Vacantes DENOMINACION

B	Escala Admon. Especial, Subescala Técnica. Clase Técnicos Medios.	1	Ingeniero T. Industrial.
---	---	---	-----------------------------

Grupo según
art. 25 Ley
30/1984

CLASIFICACION

Número
Vacantes DENOMINACION

D	Escala Admon. Especial, Subescala Servicios Es- peciales, Clase Extin- ción de Incendios.	4	Bombero- Conductor Extinción Incendios.
---	--	---	--

**PROPOSICION DEL CONCEJAL DELEGADO DE SEGURIDAD, HACIENDA Y
PATRIMONIO SOBRE RECONOCIMIENTO Y COMPENSACION DE DEUDAS
EXISTENTES CON EL CANAL DE ISABEL II Y DERECHOS PENDIENTES
DE COBRO A 31/12/95.**

Visto el dictamen favorable de la Comisión Informativa Permanente de Hacienda, Patrimonio y Régimen Interior del día 9 de Febrero de 1.996, la proposición de referencia de fecha 5 de Febrero, así como el informe del Jefe de Sección de Servicios Económicos de 31 de Diciembre de 1.995, y el informe de Intervención de fecha 7 del corriente mes de Febrero, en el que, entre otras cosas, se señala lo siguiente:

"Que la cantidad reconocida a favor del Ayuntamiento al 31 de Diciembre de 1.995, asciende a 145.366.776.- Ptas.

Que las obligaciones reconocidas a favor del Canal de Isabel II al 31-12-1.995, suponen un montante total de 65.527.825.- pesetas, con lo cual quedaría un resto de facturación del año 1.995 sin crédito en dicho año de 21.150.858.- Pesetas.

Por lo que parece deducirse de la Propuesta del Sr. Concejal de Hacienda, que al procederse a la compensación y el pago, en su caso, habrá que efectuarse previamente el reconocimiento de obligaciones pendientes a favor del Canal de Isabel II, por importe de 21.150.858, . Ptas., con cargo al Presupuesto de 1.996 y en concreto a la partida presupuestaria nº 96/126.18.22101, que cuenta con un saldo inicial de 75.000.000.- de pesetas. No obstante, esta Intervención entiende que si se efectúa dicho gasto con cargo a 1.996, habrá que tener en cuenta lo establecido en el artº. 26 del Real Decreto 500/90, de 20 de Abril, y que la cuantía disponible para la facturación del año en curso sería de 53.849.142.- Ptas., por lo que se procedería en su caso a suplementar la partida hasta la cantidad inicialmente presupuestada o utilizar la vinculación jurídica, para evitar la falta de consignación en su momento para hacer frente a la facturación del suministro de agua para 1.996.",

Se somete a votación el dictamen de referencia, por unanimidad se acuerda lo siguiente:

PRIMERO.- Reconocer las obligaciones pendientes a favor del Canal de Isabel II, por importe de 21.150.858 de pesetas con cargo al Presupuesto de 1.996, y a la partida presupuestaria número 96/126.18.22101, y como consecuencia proceder a la compensación de débitos mutuos entre este Ayuntamiento y el Canal de Isabel II determinando el saldo deudor o acreedor resultante siendo el Resumen de las cantidades a tener en cuenta las siguientes:

* CANTIDADES A FAVOR DEL AYUNTAMIENTO:

- Recaudado P. Saneamiento

Integral 31-12-95 135.297.551.- Pts.

- Certificado roturas año 95	10.069.225.- Pts.
TOTAL	145.366.776.- Pts.
* CANTIDADES A FAVOR DEL CANAL DE ISABEL II	
- Consumo agua a 31-12-95	82.913.260.- Pts.
- Factura 51697 Gestión canon	
Primer Semestre 95	2.234.354.- Pts.
- Factura 52799 Gestión canon	
Segundo Semestre 95	1.531.069.- Pts.
TOTAL	86.678.683.- Pts.
*SALDO A FAVOR DEL AYUNTAMIENTO DE GETAFE	59.228.093.- Pts.

En consecuencia existe una deuda consolidada del Canal de Isabel II con este Ayuntamiento de Getafe a 31 de Diciembre de 1.995 que asciende a 59.228.093.- Ptas.

PROPOSICION DEL CONCEJAL DELEGADO DE SEGURIDAD, HACIENDA Y PATRIMONIO SOBRE RECONOCIMIENTO DE FACTURACION DE IBERDROLA Y PRECIO PUBLICO POR OCUPACION DEL VUELO, SUELO Y SUBSUELO PENDIENTES A 31 DE DICIEMBRE DE 1.995.

Visto el dictamen favorable de la Comisión Informativa Permanente de Hacienda, Patrimonio y Régimen Interior del día 9 de Febrero de 1.996, la proposición de referencia de fecha 5 de Febrero; así como el informe del Jefe de Sección de Servicios Económicos de 31 de Diciembre pasado de 1.995; y el informe de Intervención de fecha 7 del corriente mes de Febrero, en el que, entre otras cosas, se señala lo siguiente:

"Que la cantidad reconocida a favor del Ayuntamiento al 31 de Diciembre de 1.995, asciende a 75.731.232.- Pesetas.

Que las obligaciones reconocidas a favor de Iberdrola al 31-12-1.995, suponen un montante total de 131.589.507.- pesetas, con lo cual quedaría un resto de facturación del año 1.995 sin crédito en dicho año, de 75.651.474.- Ptas.

Por lo cual, parece deducirse de la Propuesta del Sr. Concejale Delegado de Hacienda, que al procederse a la compensación y el pago, en su caso, habría que efectuarse previamente el reconocimiento de las obligaciones pendientes a favor de Iberdrola, por importe de 75.651.474.- Ptas. con cargo al Presupuesto de 1.996, y en concreto a la partida nº 96/433.49.22100 que cuenta con un saldo inicial de 250.000.000.- de pesetas. No obstante, esta Intervención entiende que si se efectúa dicho gasto con cargo al año 1.996, habrá que tener en cuenta lo establecido en el artº. 26 del Real Decreto 500/90, y que la cuantía disponible para la facturación del año en curso sería de 174.348.526.- Ptas., por lo que se procedería en su caso a suplementar la partida hasta la cantidad inicialmente presupuestada o utilizar la vinculación jurídica para evitar la falta de consignación en su momento para hacer frente a la facturación del suministro de energía eléctrica para 1.996.",

Se somete a votación el dictamen de referencia y por unanimidad se acuerda lo siguiente:

PRIMERO.- Reconocer obligaciones pendientes a favor de Iberdrola, por importe de 75.651.474.- de pesetas con cargo al Presupuesto de 1.996, y a la partida presupuestaria núme-

ro 96/433.49.22100, y como consecuencia reconocer las cifras que a continuación se detallan como enteramente conformes:

- Facturación de Iberdrola pendiente de pago a 31/12/95 207.240.981.- Ptas.
- Precio Público pendiente de cobro a 31/12/95 75.731.232.- Ptas.

SALDO A FAVOR DE IBERDROLA, S.A. 131.509.749.- Ptas.

SEGUNDO.- Proceder a cancelar dicho saldo formalizándose debidamente tal operación.

PROPOSICION DEL CONCEJAL DELEGADO DE SEGURIDAD, HACIENDA Y PATRIMONIO SOBRE RECONOCIMIENTO DE OBLIGACIONES CON CARGO AL PRESUPUESTO VIGENTE.

Visto el dictamen favorable de la Comisión Informativa Permanente de Urbanismo y Desarrollo Industrial del día 9 de Febrero de 1.996, la proposición de referencia de la misma fecha, informe de Intervención de fecha 12 de febrero incorporado al expediente el 14 del mismo mes, en el que entre otras cosas se señala:

"Que existe consignación suficiente para hacer frente a la autorización, disposición y reconocimiento de la obligación..."

"... que se trata de facturas en las que en la mayoría de los casos, no ha existido fase previa de autorización del gasto ni de disposición del mismo, de acuerdo con los preceptos legalmente establecidos, tratándose además de facturas procedentes del año 1.995 y anteriores, acompañándose en alguna de ellas informe de la Intervención emitido en su día. Que ninguna de ellas se encuentra en los supuestos contemplados en el art. 157.2 de la Ley 39/88 en concordancia con el art. 163.3 de la mencionada Ley, y siendo algunas de ellas correspondientes a contratos adjudicados que superan la cuantía de la contratación establecida."

Sometido a votación el dictamen de la Comisión Informativa de referencia, por mayoría de dieciocho votos a favor: once de los Concejales del P.S.O.E. y seis de los Concejales de I.U.; y ocho abstenciones de los Concejales del P.P., se acuerda lo siguiente:

Proceder al reconocimiento de obligaciones con cargo al Presupuesto vigente, y liquidación de las obligaciones obrantes en el expediente relacionadas en los siguientes Anexos:

- Anexo Primero, para gastos de carácter general, con un total de 61.406.148.- Ptas., y

- Anexo Segundo, que recoge exclusivamente gastos telefónicos que no se pagaron durante 1.995 por diversos problemas encontrados en la facturación de la Compañía Telefónica ya solventados, con un total de 17.438.117.- Ptas.,

todo ello con cargo al presupuesto vigente, de acuerdo con lo establecido en el artículo 166 de la Ley 39/1.988 y artículo 60 del Real Decreto 500, y que totalizan un importe de 78.844.265.- de pesetas.

**ESCRITO DE DON JOSE MARIA Y DON JOSE RAMON ADELL VIALAS,
SOBRE RENUNCIA DE PARCELA ADJUDICADA EN EL CONCURSO PARA LA
ENAJENACION DE PARCELAS DEL POLIGONO INDUSTRIAL LOS OLIVOS
(III FASE).**

Visto el dictamen favorable de la Comisión Informativa Permanente de Urbanismo y Desarrollo Industrial del día 9 de Febrero de 1.996, el informe de la Jefa del Negociado de Contratación de fecha 25 de Enero, así como el escrito de alegaciones presentado por D. José María y D. José Ramón Adell Vialas, contra el acuerdo adoptado por el Ayuntamiento Pleno en sesión celebrada el día 30 de Noviembre de 1.995 de iniciación de expediente de resolución del contrato suscrito para la enajenación de parcelas del Polígono Industrial Los Olivos (III Fase), y demás documentación obrante en el expediente, por unanimidad se acuerda lo siguiente:

Desestimar la alegaciones formuladas por D. José María y D. José Ramón Adell Vialas contra el acuerdo plenario de 30 de Noviembre de 1.995, de incoación de expediente de resolución del contrato de referencia, adoptándose acuerdo de resolución del mismo con incautación de la garantía provisional constituida por los interesados en cuantía de 260.000 Ptas., con las demás consecuencias descritas en el informe emitido por la Técnico Jefa del Negociado de Contratación de fecha 20 de Noviembre de 1.995, obrante en el expediente.

En este momento se ausentan de la sesión los Concejales del P.P.: D. Juan Carlos Escobar García y D. José Luis Moreno Torres; y el Concejal de I.U. D. Gregorio Gordo Pradel.

**RESOLUCION DEL CONTRATO SUSCRITO CON LA EMPRESA SUMINISTROS
DEL CRISTAL PABLO ALONSO, S.A. ADJUDICATARIA DE LA PARCELA
NUMERO 309 EN EL CONCURSO PARA LA ENAJENACION DE PARCELAS
DEL POLIGONO INDUSTRIAL LOS OLIVOS (III FASE).**

Visto el dictamen favorable de la Comisión Informativa Permanente de Urbanismo y Desarrollo Industrial del día 9 de Febrero de 1.996, el informe de la Jefa del Negociado de Contratación de fecha 5 de Febrero, y demás documentación obrante en el expediente, por unanimidad se acuerda lo siguiente:

Resolver el contrato suscrito entre este Ayuntamiento y la empresa Suministros del Cristal Pablo Alonso, S.A., para la enajenación de parcelas del Polígono Industrial Los Olivos (III Fase), con incautación de la garantía provisional constituida por el interesado en cuantía de 1.068.000 Ptas., y demás consecuencias indicadas en el informe de la Técnico Jefa del Negociado de Contratación de fecha 20 de Noviembre de 1.995, obrante en el expediente.

**RESOLUCION DEL CONTRATO SUSCRITO CON DON BALTASAR BLANCO
BLANCO, ADJUDICATARIO DE LA PARCELA NÚM. 300 DEL CONCURSO
PARA LA ENAJENACION DE PARCELAS DEL POLIGONO INDUSTRIAL LOS
OLIVOS (III FASE).**

Visto el dictamen favorable de la Comisión Informativa Permanente de Urbanismo y Desarrollo Industrial del día 9 de Febrero de 1.996, el informe de la Jefa del Negociado de Contratación de fecha 5 de Febrero, y demás documentación obrante en el expediente, por unanimidad se acuerda lo siguiente:

Resolver el contrato suscrito entre este Ayuntamiento y D. Baltasar Blanco Blanco, para la enajenación de parcelas del Polígono Industrial Los Olivos (III Fase), con incautación de la garantía provisional constituida por el interesado en cuantía de 372.000 Ptas., y demás consecuencias indicadas en el informe de la Técnico Jefa del Negociado de Contratación de fecha 7 de Noviembre de 1.995, obrante en el expediente.

PROPOSICION DEL CONCEJAL DELEGADO DE URBANISMO Y DESARROLLO INDUSTRIAL SOBRE ADQUISICIÓN POR MUTUO ACUERDO ALCANZADO CON LOS PROPIETARIOS DE LA PARCELA 83 DEL POLIGONO 27 (EL QUIJOBAR) AFECTADA POR EL EXPEDIENTE DE EXPROPIACION PARA LA EJECUCION DE LAS OBRAS DE APARCAMIENTO Y APEADERO DE RENFE EN EL SECTOR 3 DE GETAFE.

Visto el dictamen favorable de la Comisión Informativa Permanente de Urbanismo y Desarrollo Industrial del día 9 de Febrero de 1.996, la proposición de referencia de fecha 10 de Enero, el informe de la Jefa del Negociado de Expropiaciones de la Sección de Planeamiento de los Servicios Técnicos Municipales de fecha 12 de Diciembre de 1.995 y el informe de Intervención de fecha 10 de Enero y recibido en esta Secretaría el 14 de Febrero, en el que se señala que existe consignación suficiente para hacer frente al gasto que se propone con cargo a la Partida núm. 96/432.48-60000, y demás documentación obrante en el expediente, por unanimidad se acuerda lo siguiente:

PRIMERO.- Resolver el mutuo acuerdo alcanzado con fecha 6 de Mayo de 1.992 entre el Ilmo. Ayuntamiento de Getafe y los esposos D. Rafael Cifuentes Arias y D^a. Ana Bravo García, como propietarios de la parcela 83 del polígono 27 del Catastro de Rústica de Getafe, afectada por las obras de Aparcamiento y Apeadero de Renfe en el Sector 3 de Getafe.

SEGUNDO.- Aprobar la adquisición por mutuo acuerdo de la parcela 83 del polígono 27 de Getafe, con una superficie de 12.297 m²., mediante pago de TREINTA Y UN MILLONES CUATROCIENTAS TREINTA Y UNA MIL CIENTO TREINTA Y DOS PESETAS (31.431.132 Ptas.-) a sus propietarios D. Rafael Cifuentes Arias y D^a. Ana Bravo García, dándose por concluido el expediente de expropiación iniciado por acuerdo plenario de fecha 21 de Marzo de 1.990.

TERCERO.- Facultar al Alcalde-Presidente para la firma de la documentación a que hubiere lugar en el presente expediente.

DAR CUENTA DEL ACUERDO ADOPTADO POR EL CONSEJO DE GOBIERNO DE LA COMUNIDAD DE MADRID, EN SESION CELEBRADA EL DIA 11 DE ENERO DE 1.996, SOBRE RECTIFICACION DE ERRORES MATERIALES DETECTADOS EN LA REVISION DEL PLAN GENERAL DE ORDENACION URBANA DE GETAFE.

Visto el acta de la Comisión Informativa Permanente de Urbanismo y Desarrollo Industrial del día 9 de Febrero de 1.996, en la que se dió cuenta del acuerdo adoptado por el Consejo de Gobierno de la Comunidad de Madrid en sesión celebrada el día 11 de Enero de 1.996 sobre "Rectificación de errores materiales detectados en la revisión del Plan General de Ordenación Urbana de Getafe", los señores asistentes quedan enterados.

**DAR CUENTA DE RESOLUCIONES EMITIDAS POR LA CONFEDERACION
HIDROGRAFICA DEL TAJO RELATIVAS A "AUTORIZACION DE OBRAS EN
DOMINIO PUBLICO HIDRAULICO DEL ARROYO CULEBRO, DESVIO DE
CAUCE Y OBRA DE PASO, EN EL TERMINO MUNICIPAL DE GETAFE"; Y
"AUTORIZACION DE OBRAS EN ZONA DE POLICIA DEL ARROYO CULEBRO
EN EL TERMINO MUNICIPAL DE GETAFE (MADRID).**

Visto el acta de la Comisión Informativa Permanente de Urbanismo y Desarrollo Industrial del día 9 de Febrero de 1.996, en la que se dió cuenta de los escritos remitidos por la Confederación Hidrográfica del Tajo y registrados de entrada en el Ayuntamiento con fecha 23 de Enero de 1.996 relativos a Resoluciones emitidas por la Confederación Hidrográfica del Tajo con fecha 17 de Enero de 1.996, sobre "Autorización de obras en dominio público hidráulico del Arroyo Culebro, desvío de cauce y obra de paso en el término municipal de Getafe"; y "Autorización de obras en zona de policía del Arroyo Culebro en el término municipal de Getafe".

Los señores asistentes quedan enterados.

**PROPOSICION DEL CONCEJAL DELEGADO DE URBANISMO Y DESARROLLO
INDUSTRIAL SOBRE MODIFICACION DE LOS PROCEDIMIENTOS
OPERATIVOS EN LA DETERMINACION DE LOS VALORES URBANISTICOS
PARA LA TRANSMISION DE APROVECHAMIENTOS POR EL AYUNTAMIENTO
EN LA EJECUCION DEL PLAN GENERAL DE GETAFE Y MONETARIZACION
DE LAS TRANSFERENCIAS DE APROVECHAMIENTO URBANISTICO.**

Visto el dictamen favorable de la Comisión Informativa Permanente de Urbanismo y Desarrollo Industrial del día 9 de Febrero de 1.996, la proposición de referencia de fecha 30 de Enero, el informe del Adjunto al Jefe de Servicio de la Sección de Licencias, Disciplina e Inspección Urbanística de los Servicios Técnicos Municipales de la misma fecha, y demás documentación obrante en el expediente, por unanimidad se acuerda lo siguiente:

Dejar sin efecto la norma interpretativa 6.7º. en sus tres apartados a), b) y c) establecida por acuerdo del Ayuntamiento Pleno en sesión de 29 de Julio y sustituirla por la siguiente:

"7.- En los casos de sobreelevación o ampliación de edificios existentes, deberá adquirirse el aprovechamiento urbanístico que supere el susceptible de adquisición, una vez descontada la superficie edificada conforme a licencia, debiéndose, en todo caso, cumplir las previsiones del artículo 99 de la vigente Ley del Suelo."

**PROPOSICION DEL CONCEJAL DELEGADO DE URBANISMO Y DESARROLLO
INDUSTRIAL SOBRE AMPLIACION DEL PLAZO DE EJECUCION DE LAS
OBRAS DE "ENTERRAMIENTO DE CENTRO DE TRANSFORMACION, OBRAS
DE INFRAESTRUCTURA E ILUMINACION EXTERIOR DEL CENTRO CIVICO
JUAN DE LA CIERVA".**

Visto el dictamen favorable de la Comisión Informativa Permanente de Urbanismo y Desarrollo Industrial del día 9 de Febrero de 1.996, la proposición de referencia de fecha 23 de Enero, el informe técnico del Jefe del Negociado de Proyectos de los Servicios Técnicos Municipales de la misma fecha, la solicitud de Cubiertas y MZOV, S.A. solicitando ampliación en el plazo de ejecución de las obras de fecha 16 de Enero y demás documentación obrante en el expediente, por unanimidad se acuerda lo siguiente:

Aprobar una ampliación de 3 meses del plazo de ejecución de las obras de "Enterramiento de Centro de Transformación, obras de infraestructura e iluminación exterior del Centro Cívico Juan de la Cierva", adjudicadas a Cubiertas y MZOV, S.A..

PROPOSICION DEL CONCEJAL DELEGADO DE URBANISMO Y DESARROLLO INDUSTRIAL SOBRE APROBACION DEFINITIVA DEL ESTUDIO DE DETALLE DE LAS PARCELAS 5 Y 15 DEL POLIGONO INDUSTRIAL "LAS MEZQUITAS-C.A.S.A."

Visto el dictamen favorable de la Comisión Informativa Permanente de Urbanismo y Desarrollo Industrial del día 9 de Febrero de 1.996, la proposición de referencia de fecha 30 de Enero, el informe técnico del Jefe de Negociado de la Sección de Planeamiento de los Servicios Técnicos Municipales de la misma fecha, y demás documentación obrante en el expediente, por unanimidad se acuerda lo siguiente:

PRIMERO.- Aprobar definitivamente, por la mayoría absoluta legal de los miembros que componen la Corporación, el Estudio de Detalle de las Parcelas 5 y 15 del Polígono Industrial "LAS MEZQUITAS-C.A.S.A." del Suelo Urbano del Plan General de Getafe.

SEGUNDO.- Dar traslado del presente acuerdo a los interesados y publicar el mismo en el B.O.C.M..

PROPOSICION DEL CONCEJAL DELEGADO DE URBANISMO Y DESARROLLO INDUSTRIAL SOBRE LA TRANSFERENCIA DE APROVECHAMIENTO URBANISTICO SOLICITADA POR D^a. JUANA VALENTIN ENJUTO, PARA SU APLICACION A LA FINCA SITUADA EN C/ VILLAVERDE N^o. 1 C/V A PLAZA GENERAL PALACIOS.

Visto el dictamen favorable de la Comisión Informativa Permanente de Urbanismo y Desarrollo Industrial del día 9 de Febrero de 1.996, la proposición de referencia de fecha 29 de Enero, el informe técnico-jurídico del Adjunto al Jefe de Servicio de la Sección de Licencias, Disciplina e Inspección Urbanística de los Servicios Técnicos Municipales de la misma fecha, así como la solicitud de D^a. Juana Valentín Enjuto de fecha 3 de Enero de 1.996 y demás documentación obrante en el expediente, interviene el Sr. Carmona por I.U., manifestando que su Grupo va a votar en contra por estar disconforme con la descatalogación de la edificación.

Sometido a votación el dictamen de referencia, por mayoría de diecisiete votos a favor: once de los Concejales del P.S.O.E. y seis de los Concejales del P.P.; y cinco votos en contra de los Concejales de I.U., se acuerda lo siguiente:

PRIMERO.- Aprobar la Transferencia de Aprovechamiento Urbanístico de 242,55 m² RCL, a la finca situada en C/ Villaverde n^o 1 c/v a Pza. General Palacios (Area de Reparto U-I), a solicitud de D^a. Juana Valentín Enjuto, para la realización de un proyecto de edificación en la citada finca en el que se prevé un aprovechamiento superior al susceptible de apropiación en aplicación de las condiciones de edificación y de uso establecidas para el solar.

SEGUNDO.- Aplicar para la citada transferencia, según la solicitud efectuada, el procedimiento de sustitución económica previsto en el artículo 63.4 del PGOU, y aprobar su valoración de conformidad con los preceptos que regulan esta

materia en la Ley del Suelo y en el PGOU de Getafe en 6.864.165 pesetas.

TERCERO.- Comunicar al solicitante, que según dispone el artículo 61.7 del PGOU, en ningún caso podrá otorgarse licencia para la edificación en solares con Aprovechamiento Real superior al Aprovechamiento Susceptible de Apropiación, sin que conste la inscripción registral de la TAU a través de la cual se haya aportado el exceso de aprovechamiento, o se haya materializado la cuantía económica sustitutoria.

La TAU aprobada no supone pronunciamiento sobre el cumplimiento por el proyecto correspondiente de las normas urbanísticas aplicables.

PROPOSICION DEL CONCEJAL DELEGADO DE URBANISMO Y DESARROLLO INDUSTRIAL SOBRE LA TRANSFERENCIA DE APROVECHAMIENTO URBANISTICO SOLICITADA POR D. JOSE LUIS GARCIA QUIROS EN REPRESENTACION DE CONSTRUCCIONES Y PROMOCIONES GARCIA, S.L., PARA SU APLICACION A LA FINCA SITUADA EN LA CALLE SAN ISIDRO N° . 4.

Visto el dictamen favorable de la Comisión Informativa Permanente de Urbanismo y Desarrollo Industrial del día 9 de Febrero de 1.996, la proposición de referencia de fecha 25 de Enero de 1.996, el informe técnico-jurídico del Adjunto al Jefe del Servicio de Licencias, Disciplina e Inspección Urbanística de la misma fecha, así como la solicitud de D. José Luis García Quirós en representación de Construcciones y Promociones García, S.L. registrada de entrada el día 16 de Noviembre de 1.995, y demás documentación obrante en el expediente, por unanimidad se acuerda lo siguiente:

PRIMERO.- Aprobar la Transferencia de Aprovechamiento Urbanístico de 368,86 m² RCL, a la finca situada en la c/ San Isidro n° 4 (Area de Reparto U-I), a solicitud de D. José Luis García Quirós en representación de Construcciones y Promociones García, S.L., para la realización de un proyecto de edificación en la citada finca en el que se prevé un aprovechamiento superior al susceptible de apropiación en aplicación de las condiciones de edificación y de uso establecidas para el solar.

SEGUNDO.- Aplicar para la citada transferencia, según la solicitud efectuada, el procedimiento de sustitución económica previsto en el artículo 63.4 del PGOU, y aprobar su valoración de conformidad con los preceptos que regulan esta materia en la Ley del Suelo y en el PGOU de Getafe en 8.872.927 pesetas.

TERCERO.- Comunicar al solicitante, que según dispone el artículo 61.7 del PGOU, en ningún caso podrá otorgarse licencia para la edificación en solares con Aprovechamiento Real superior al Aprovechamiento Susceptible de Apropiación, sin que conste la inscripción registral de la TAU a través de la cual se haya aportado el exceso de aprovechamiento, o se haya materializado la cuantía económica sustitutoria.

La TAU aprobada no supone pronunciamiento sobre el cumplimiento por el proyecto correspondiente de las normas urbanísticas aplicables.

PROPOSICION DEL CONCEJAL DELEGADO DE URBANISMO Y DESARROLLO INDUSTRIAL SOBRE LA TRANSFERENCIA DE APROVECHAMIENTO

**URBANISTICO SOLICITADA POR D^a. ISABEL BENAVENTE SERRANO,
PARA SU APLICACION A LA FINCA SITUADA EN LA CALLE MAGDALENA
Nº. 38.**

Visto el dictamen favorable de la Comisión Informativa Permanente de Urbanismo y Desarrollo Industrial del día 9 de Febrero de 1.996, la proposición de referencia de fecha 25 de Enero, el informe técnico-jurídico del Adjunto al Jefe del Servicio de Licencias, Disciplina e Inspección Urbanística de la misma fecha, así como la solicitud de D^a. Isabel Benavente Serrano, registrada de entrada el día 22 de Noviembre de 1.995, y demás documentación obrante en el expediente, por unanimidad se acuerda lo siguiente:

PRIMERO.- Aprobar la Transferencia de Aprovechamiento Urbanístico de 102,99 m² RCL, a la finca situada en la c/ Magdalena nº 38 (Area de Reparto U-I), a solicitud de D^a Isabel Benavente Serrano, para la realización de un proyecto de edificación en la citada finca en el que se prevé un aprovechamiento superior al susceptible de apropiación en aplicación de las condiciones de edificación y de uso establecidas para el solar.

SEGUNDO.- Aplicar para la citada transferencia, según la solicitud efectuada, el procedimiento de sustitución económica previsto en el artículo 63.4 del PGOU, y aprobar su valoración de conformidad con los preceptos que regulan esta materia en la Ley del Suelo y en el PGOU de Getafe en 2.768.886 pesetas.

TERCERO.- Comunicar al solicitante, que según dispone el artículo 61.7 del PGOU, en ningún caso podrá otorgarse licencia para la edificación en solares con Aprovechamiento Real superior al Aprovechamiento Susceptible de Apropiación, sin que conste la inscripción registral de la TAU a través de la cual se haya aportado el exceso de aprovechamiento, o se haya materializado la cuantía económica sustitutoria.

La TAU aprobada no supone pronunciamiento sobre el cumplimiento por el proyecto correspondiente de las normas urbanísticas aplicables.

**PROPOSICION DEL CONCEJAL DELEGADO DE URBANISMO Y DESARROLLO
INDUSTRIAL SOBRE LA TRANSFERENCIA DE APROVECHAMIENTO
URBANISTICO SOLICITADA POR D. JOSE GONZALO POVEDA CASANUEVA
EN REPRESENTACION DE POVEMAR, S.A., PARA SU APLICACION A LA
FINCA SITUADA EN LA AVDA. DE LOS ANGELES (PARCELA NÚM. 18 DE
LA LAGUNA DE JOATZEL).**

Visto el dictamen favorable de la Comisión Informativa Permanente de Urbanismo y Desarrollo Industrial del día 9 de Febrero de 1.996, la proposición de referencia de fecha 25 de Enero, el informe técnico-jurídico del Adjunto al Jefe del Servicio de Licencias, Disciplina e Inspección Urbanística de la misma fecha, así como la solicitud de D. José Gonzalo Poveda Casanueva en representación de POVEMAR, S.A., registrada de entrada el día 22 de Noviembre de 1.995, y demás documentación obrante en el expediente, por unanimidad se acuerda lo siguiente:

PRIMERO.- Aprobar la Transferencia de Aprovechamiento Urbanístico de 74,40 m² RCL, a la finca situada en la Avda de los Angeles (Parcela nº 18 de la Laguna de Joatzel) (Area de Reparto U-II), a solicitud de D. José Gonzalo Poveda Casanueva en representación de POVEMAR, S.A., para la

realización de un proyecto de edificación en la citada finca en el que se prevé un aprovechamiento superior al susceptible de apropiación en aplicación de las condiciones de edificación y de uso establecidas para el solar.

SEGUNDO.- Aplicar para la citada transferencia, según la solicitud efectuada, el procedimiento de sustitución económica previsto en el artículo 63.4 del PGOU, y aprobar su valoración de conformidad con los preceptos que regulan esta materia en la Ley del Suelo y en el PGOU de Getafe en 2.000.244 pesetas.

TERCERO.- Comunicar al solicitante, que según dispone el artículo 61.7 del PGOU, en ningún caso podrá otorgarse licencia para la edificación en solares con Aprovechamiento Real superior al Aprovechamiento Susceptible de Apropiación, sin que conste la inscripción registral de la TAU a través de la cual se haya aportado el exceso de aprovechamiento, o se haya materializado la cuantía económica sustitutoria.

La TAU aprobada no supone pronunciamiento sobre el cumplimiento por el proyecto correspondiente de las Normas Urbanísticas aplicables.

PROPOSICION DEL CONCEJAL DELEGADO DE URBANISMO Y DESARROLLO INDUSTRIAL SOBRE LA TRANSFERENCIA DE APROVECHAMIENTO URBANISTICO SOLICITADA POR D. FRANCISCO JIMENEZ GONZALEZ EN REPRESENTACION DE GESTINFISA PARA SU APLICACION A LA FINCA SITUADA EN LA CALLE FERNANDO BARRACHINA N°. 11 C/V A CALLE JULIAN DAVIÑAS.

Visto el dictamen favorable de la Comisión Informativa Permanente de Urbanismo y Desarrollo Industrial del día 9 de Febrero de 1.996, la proposición de referencia de fecha 23 de Enero, el informe técnico-jurídico del Adjunto al Jefe del Servicio de Licencias, Disciplina e Inspección Urbanística de la misma fecha, así como la solicitud de D. Francisco Jiménez González en representación de GESTINFISA, registrada de entrada el día 18 de Diciembre de 1.995, y demás documentación obrante en el expediente, por unanimidad se acuerda lo siguiente:

PRIMERO.- Aprobar la Transferencia de Aprovechamiento Urbanístico de 289,1 m² RCL, a la finca situada en la c/ Fernando Barrachina nº 11 c/v a c/ Julián Daviñas (Area de Reparto U-I), a solicitud de D. Francisco Jiménez González en representación de GESTINFISA, para la realización de un proyecto de edificación en la citada finca en el que se prevé un aprovechamiento superior al susceptible de apropiación en aplicación de las condiciones de edificación y de uso establecidas para el solar.

SEGUNDO.- Aplicar para la citada transferencia, según la solicitud efectuada, el procedimiento de sustitución económica previsto en el artículo 63.4 del PGOU, y aprobar su valoración de conformidad con los preceptos que regulan esta materia en la Ley del Suelo y en el PGOU de Getafe en 6.954.301 pesetas.

TERCERO.- Comunicar al solicitante, que según dispone el artículo 61.7 del PGOU, en ningún caso podrá otorgarse licencia para la edificación en solares con Aprovechamiento Real superior al Aprovechamiento Susceptible de Apropiación, sin que conste la inscripción registral de la TAU a través de

la cual se haya aportado el exceso de aprovechamiento, o se haya materializado la cuantía económica sustitutoria.

La TAU aprobada no supone pronunciamiento sobre el cumplimiento por el proyecto correspondiente de las normas urbanísticas aplicables.

PROPOSICION DEL CONCEJAL DELEGADO DE URBANISMO Y DESARROLLO INDUSTRIAL SOBRE TRANSFERENCIA DE APROVECHAMIENTO URBANISTICO SOLICITADA POR D. RICARDO MUÑOZ FRANCO, D^a. M^a. ANGELES MUÑOZ GARCIA Y D. JUAN CARLOS LIRIA PEREZ, PARA SU APLICACION A LA FINCA SITUADA EN C/ VILLAVERDE N^o. 32.

Visto el dictamen favorable de la Comisión Informativa Permanente de Urbanismo del día 9 de Febrero de 1.996, la proposición de referencia de fecha 25 de Enero, el informe técnico-jurídico del Adjunto al Jefe del Servicio de Licencias, Disciplina e Inspección Urbanística de la misma fecha, así como la solicitud de D. Ricardo Muñoz Franco, D^a. M^a. Angeles Muñoz García y D. Juan Carlos Liria Pérez, registrado de entrada el día 3 de Octubre de 1.995, y demás documentación obrante en el expediente, por unanimidad se acuerda lo siguiente:

PRIMERO.- Aprobar la Transferencia de Aprovechamiento Urbanístico de 54,65 m² RCL, a la finca situada en C/ Villaverde n^o 32 (Area de Reparto U-I), a solicitud de D. Ricardo Muñoz Franco, D^a M^a Angeles Muñoz García y D. Juan Carlos Liria Pérez, para la realización de un proyecto de edificación en la citada finca en el que se prevé un aprovechamiento superior al susceptible de apropiación en aplicación de las condiciones de edificación y de uso establecidas para el edificio.

SEGUNDO.- Aplicar para la citada transferencia, según la solicitud efectuada, el procedimiento de sustitución económica previsto en el artículo 63.4 del PGOU, y aprobar su valoración de conformidad con los preceptos que regulan esta materia en la Ley del Suelo y en el PGOU de Getafe en 1.469.265 pesetas.

TERCERO.- Comunicar al solicitante, que según dispone el artículo 61.7 del PGOU, en ningún caso podrá otorgarse licencia para la edificación en solares con Aprovechamiento Real superior al Aprovechamiento Susceptible de Apropiación, sin que conste la inscripción registral de la TAU a través de la cual se haya aportado el exceso de aprovechamiento, o se haya materializado la cuantía económica sustitutoria.

La TAU aprobada no supone pronunciamiento sobre el cumplimiento por el proyecto correspondiente de las normas urbanísticas aplicables.

PROPOSICION DEL CONCEJAL DELEGADO DE URBANISMO Y DESARROLLO INDUSTRIAL SOBRE MODIFICACION DEL ACUERDO DEL AYUNTAMIENTO PLENO DE FECHA 21 DE SEPTIEMBRE DE 1.995, SOBRE APROBACION DE LA TRANSFERENCIA DE APROVECHAMIENTO URBANISTICO SOLICITADA POR "SCALA-1.SLS." PARA SU APLICACION A LA FINCA SITUADA EN LA CALLE SAN ISIDRO NUMEROS 13 Y 15 C/V A C/ ARBOLEDA NUMERO 40.

Visto el dictamen favorable de la Comisión Informativa Permanente de Urbanismo del día 9 de Febrero de 1.996, la proposición de referencia de fecha 31 de Enero, el informe téc-

nico-jurídico del Adjunto al Jefe del Servicio de Licencias, Disciplina e Inspección Urbanística de la misma fecha, así como la solicitud de "SCALA-1.SLS", registrada de entrada el día 27 de Enero de 1.996, y demás documentación obrante en el expediente, por unanimidad se acuerda lo siguiente:

Modificar el acuerdo del Ayuntamiento Pleno de fecha 21 de Septiembre de 1.995, sobre aprobación de la TAU solicitada por SCALA-1, S.L. para su aplicación a la finca situada en C/ San Isidro números 13 y 15 c/v a C/ Arboleda nº 40, en aplicación de la norma interpretativa 7 de valoración de las TAU aprobada por este Ayuntamiento Pleno, en el sentido que se expresa a continuación:

PRIMERO.- Aprobar la Transferencia de Aprovechamiento Urbanístico de 224,54 m² RCL, a la finca situada en la C/ San Isidro nº 13 y 15 C/V a C/ Arboleda nº 40 (Area de Reparto U-I), a solicitud de D^a. M^a Rosario Retamosa en representación de SCALA-1, S.L., para la realización de un proyecto de edificación en la citada finca en el que se prevé un aprovechamiento superior al susceptible de apropiación en aplicación de las condiciones de edificación y de uso establecidas para el solar por el PGOU vigente.

SEGUNDO.- Aplicar para la citada transferencia, según la solicitud efectuada, el procedimiento de sustitución económica previsto en el artículo 63.4 del PGOU, y aprobar su valoración de conformidad con los preceptos que regulan esta materia en la Ley del Suelo y en el PGOU de Getafe en 6.354.482 pesetas.

TERCERO.- Comunicar al solicitante, que según dispone el artículo 61.7 del PGOU, en ningún caso podrá otorgarse licencia para la edificación en solares con Aprovechamiento Real superior al Aprovechamiento Susceptible de Apropiación, sin que conste la inscripción registral de la TAU a través de la cual se haya aportado el exceso de aprovechamiento, o se haya materializado la cuantía económica sustitutoria.

La TAU aprobada no supone pronunciamiento sobre el cumplimiento por el proyecto correspondiente de las normas urbanísticas aplicables.

En este momento se reincorpora a la sesión el Concejal del P.P., D. Juan Carlos Escobar García.

PROPOSICION DEL CONCEJAL DELEGADO DE URBANISMO Y DESARROLLO INDUSTRIAL SOBRE RECONOCIMIENTO Y PAGO DE LA INDEMNIZACION CORRESPONDIENTE A LA OCUPACION Y EXPROPIACION DE LA PARCELA 29 DEL POLIGONO 28 DE GETAFE.

Visto el dictamen favorable de la Comisión Informativa Permanente de Urbanismo del día 9 de Febrero de 1.996, la proposición de referencia de fecha 31 de Enero, el informe del Jefe de Negociado de la Sección de Planeamiento de los Servicios Técnicos Municipales de fecha 11 de Enero, el informe de Intervención de fecha 6 de Febrero en el que se indica que existe consignación presupuestaria suficiente en el Presupuesto Municipal para 1.996 para hacer frente al gasto que se propone con cargo a la Partida presupuestaria núm. 96432.48-60000.

Sometido a votación el dictamen de referencia, por unanimidad se acuerda lo siguiente:

PRIMERO.- Reconocer el pago de 3.550.146 Ptas. a D^a. Pilar Benavente Butragueño y D^a. Angeles Benavente Butragueño, por los conceptos siguientes:

- | | |
|--|----------------|
| 1.- Premio de afección de la expropiación de 941 m2. de la parcela 29 del Polígono 28 para construcciones escolares. | 82.338 Pts. |
| 2.- Intereses aplicables en la expropiación de 941 m2. de la parcela 29 del Polígono 28 para construcciones escolares. | 404.685 Pts. |
| 3.- Ocupación de 570 m2. de la parcela 29 del Polígono 28 para el vial "El Greco". | 3.063.123 Pts. |

SEGUNDO.- Dar por concluido definitivamente el Expediente de Expropiación de la Parcela 29 del Polígono 28 para Construcciones Escolares y la ocupación de 570 m2. de la misma parcela para la ejecución del Vial "El Greco".

APROBACION DEFINITIVA DE LA RELACION DE PROPIETARIOS, BIENES Y DERECHOS AFECTADOS POR LA EXPROPIACION DE PARTE DE LA PARCELA 86 DEL POLIGONO 27 DEL CATASTRO DE RUSTICA DE GETAFE, AFECTADA POR EL PROYECTO DE OBRAS DE "APARCAMIENTO Y APEADERO DE RENFE EN EL BARRIO DEL SECTOR 3, EN LA LINEA FERREA MADRID-BADAJOS.

Visto el dictamen favorable de la Comisión Informativa Permanente de Urbanismo del día 9 de Febrero de 1.996, la proposición de referencia de fecha 31 de Enero, el informe técnico-jurídico de la Jefa del Negociado de Expropiaciones y del Jefe del Negociado de Planeamiento de la Sección de Planeamiento de los Servicios Técnicos Municipales, así como el informe de Intervención de fecha 7 de Febrero en el que se indica que en el Presupuesto Municipal para 1.996 existe consignación suficiente para hacer frente al gasto que se propone en la partida presupuestaria núm. 96/432.48-60000.

Sometido a votación el dictamen de referencia, por unanimidad se acuerda lo siguiente:

PRIMERO.- Aprobar definitivamente la siguiente relación de propietarios, bienes y derechos afectados por la expropiación por el Proyecto de obras de "Aparcamiento y Apeadero de RENFE en el barrio del Sector 3, en la línea férrea Madrid-Badajoz":

POLIGONO/ PARCELA	PROPIETARIO DOMICILIO	SUPERFICIE AFECTADA	JUSTIPRECIO
27/86	JUAN DE FRANCISCO RUIZ Y CARMEN ARROYO HORTIGON c/ Magdalena 6-2 ^o C GETAFE	120 m2.	283.752 Pts

SEGUNDO.- Requerir a los propietarios afectados para que en el plazo de 20 días a contar desde el siguiente a la recepción de la presente notificación, presenten Hoja de

Aprecio particular, pudiendo aducir cuantas alegaciones estimen pertinentes.

TERCERO.- Considerar este acuerdo como fecha legal de iniciación del expediente a los efectos que procedan.

CUARTO.- Considerar implícita la segregación de la parcela 86 del polígono 27 en el sentido de la expropiación forzosa a que está afecta.

QUINTO.- Facultar al Sr. Concejal Delegado de Urbanismo y Desarrollo Industrial a la firma de los documentos a que hubiere lugar en el presente expediente.

En este momento se reincorporan a la sesión los Concejales: D. José Luis Moreno Torres por el P.P., y D. Gregorio Gordo Pradel por I.U..

PROPOSICION DEL CONCEJAL DELEGADO DE URBANISMO Y DESARROLLO INDUSTRIAL EN RELACION A LAS CONCESIONES ADMINISTRATIVAS DE LOS APARCAMIENTOS SUBTERRANEOS EN TERRENOS DE TITULARIDAD PUBLICA, Y PROPUESTA DE RESCATE DE LA CONCESION.

Visto el dictamen favorable de la Comisión Informativa Permanente de Urbanismo y Desarrollo Industrial del día 9 de Febrero de 1.996, la proposición de referencia de fecha 5 de Febrero de 1.996, así como el informe jurídico de la Técnico Adscrita a los Servicios Económicos de fecha 30 de Enero, interviene el Sr. Carmona por I.U., señalando que su Grupo no está de acuerdo con que exista una proposición que a priori apruebe proceder al rescate de las concesiones, estaríamos a favor en el caso de que lo que se hubiera presentado fuese únicamente el informe jurídico, no se nos puede hacer responsable a la Corporación de que determinados aparcamientos no hayan conseguido vender sus plazas, la situación es delicada y no se puede proceder al rescate por debajo del precio de costo, todo ello puede producir una discriminación negativa a aquellos empresarios que llevan más tiempo sin vender.

Le contesta el Sr. Alonso que al Ayuntamiento no le ha de suponer este asunto coste alguno y se van a producir economías muy importantes.

Interviene la Presidencia señalando que todos los aparcamientos de Getafe, afortunadamente, a diferencia del caso de Madrid se han terminado, en consecuencia se ha cumplido el fin social de que los coches no estorben en la calle, el Ayuntamiento de Madrid ha tenido que recuperar aparcamientos que estaban sin terminar.

Interviene el Sr. Escobar por el P.P., señalando que estamos pagando ahora la poca planificación de aparcamientos en nuestra localidad y que se ha vendido un porcentaje muy bajo; los costes de mantenimiento de los aparcamientos hay que acometerlos y cuanto más tarde actuemos mayor será el costo para el Ayuntamiento de Getafe. Desde el punto de vista del usuario actualmente le estamos perjudicando.

Contesta el Concejal Delegado de Urbanismo y Desarrollo Industrial que por cada aparcamiento que se sacó en la pasada legislatura se acompañaba un listado de vecinos que estaban interesados; por otra parte con esta operación se pretende transformar el derecho de superficie que tienen los

usuarios en derechos de propiedad, lo cual estima producirá un mayor interés entre los vecinos.

El Sr. Carmona por I.U. señala que su Grupo quiere estudiar si hay otras posibilidades reales, si hay que establecer el precio de coste y en consecuencia tras un estudio decidirán si lo más conveniente es o no el rescate.

Sometido a votación el dictamen de referencia, por mayoría de diecinueve votos a favor: once de los Concejales del P.S.O.E. y ocho de los Concejales del P.P.; y seis abstenciones de I.U., se acuerda lo siguiente:

PRIMERO.- Aprobar el planteamiento municipal en base al informe jurídico que se acompaña, de proceder al rescate gradual de las concesiones Administrativas de determinados aparcamientos subterráneos construidos en terrenos de titularidad pública, afectados de graves problemas de viabilidad económica.

SEGUNDO.- En función de las solicitudes que se dirijan al Ayuntamiento y las condiciones propuestas por las empresas adjudicatarias, así como el correspondiente estudio y justificación de la inversión municipal que conllevaría el presente planteamiento, se traerían a una futura sesión las propuestas concretas para su aprobación por el Pleno.

INFORME DE LA SECCION DE LICENCIAS, DISCIPLINA E INSPECCION URBANISTICA SOBRE LA CESION DEL LOCAL SITUADO EN C/ BRUNETE C/V A PLAZA DE NUEVA CREACION EN C/ VILLAVICIOSA A REALIZAR POR D. RAFAEL Y D. EMILIO CERVERA BENAVENTE, D^a. MARIA CARIDAD FERNANDEZ FERNANDEZ Y D^a. MILAGROS NARANJO GONZALEZ-CASALLO Y POR EDIFICACIONES BRASERO, S.L..

Visto el dictamen favorable de la Comisión Informativa Permanente de Urbanismo del día 9 de Febrero de 1.996, el informe de referencia del Adjunto al Jefe del Servicio de la Sección de Licencias, Disciplina e Inspección Urbanística de fecha 2 de Febrero, así como el escrito de D. Abdón Moreno Monje en representación de Edificaciones Brasero, S.L., registrado de entrada el día 30 de Noviembre de 1.995, núm. 35.109, en el que solicita la aprobación del borrador de la Escritura de Cesión al Ayuntamiento del local indicado con el núm. 1 en la Escritura de Obra Nueva y División Horizontal de fecha 28 de Julio de 1.994 ante el Notario que fue de Getafe, D. Juan José Rivas Martínez, con una superficie de 100 m². construidos afectados de zonas comunes, con entrada tanto por la C/ Brunete como por la plaza pública de la C/ Villaviciosa; y demás documentación obrante en el expediente, por mayoría de diecinueve votos a favor: once de los Concejales del P.S.O.E. y ocho de los Concejales del P.P.; y seis abstenciones de los Concejales de I.U., se acuerda lo siguiente:

PRIMERO.- Aceptar la cesión del local número 1, en planta baja, del edificio situado en C/ Villaviciosa c/v C/ Ferrocarril y C/ Brunete que tiene su entrada por C/ Brunete y por la plaza pública que le separa de C/ Villaviciosa (finca registral 12.380) en los términos en que figura en el borrador de escritura pública, presentada mediante escrito de fecha 30 de Noviembre de 1.995, con el carácter de bien patrimonial.

SEGUNDO.- Facultar al Sr. Alcalde-Presidente para la firma de la Escritura Pública en que ha de formalizarse esta cesión.

En este momento se ausenta de la sesión el Concejal del P.P., D. Nemesio R. Arbeloa Losada quien ya no se reincorporará a la misma.

PROPOSICION DEL CONCEJAL DELEGADO DE URBANISMO Y DESARROLLO INDUSTRIAL, SOBRE APROBACION INICIAL DEL PLAN ESPECIAL DE REFORMA INTERIOR DE LA UNIDAD DE EJECUCIÓN U.E. 20 "LAS MARGARITAS" DEL P.G.O.U. DE GETAFE.

Visto el dictamen favorable de la Comisión Informativa Permanente de Urbanismo y Desarrollo Industrial del día 9 de los corrientes, la proposición de referencia de fecha 24 de Enero de 1.996, el informe del Jefe del Negociado de Planeamiento de los Servicios Técnicos Municipales y el informe del Adjunto al Jefe de Servicio de la Sección de Planeamiento de la misma fecha, así como el dictamen de la Comisión Informativa Permanente de Urbanismo y Desarrollo Industrial del día 25 de Enero de 1.996, el informe del Jefe de Negociado de la Sección de Planeamiento del día de hoy sobre subsanación de las deficiencias detectadas en el expediente de referencia y la nueva proposición fechada en el día de hoy, por mayoría de diecisiete votos a favor: once de los Concejales del P.S.O.E. y seis de los Concejales de I.U.; y siete votos en contra de los Concejales del P.P., se acuerda lo siguiente:

PRIMERO.- Aprobar inicialmente, por la mayoría absoluta legal de los miembros de la Corporación, el Plan Especial de Reforma Interior de la Unidad de Ejecución U.E.-20 "Las Margaritas" del Plan General de Getafe, promovido por Fomento de Construcciones y Contratas Inmobiliarias, S.A..

SEGUNDO.- Someter el expediente a información pública durante un mes con anuncios en el B.O.C.M., periódico de amplia difusión y tablón de Anuncios Municipal.

TERCERO.- Notificar el acuerdo a Fomento de Construcciones y Contratas Inmobiliaria, S.A..

PROPOSICION CONJUNTA DE LOS GRUPOS DE CONCEJALES DEL P.S.O.E. E I.U., SOBRE EXIGENCIA A LA PROPIEDAD DEL EDIFICIO SITUADO EN LA CALLE MADRID 41 DEL CUMPLIMIENTO DE SU DEBER LEGAL DE CONSERVACION DEL INMUEBLE.

Visto el dictamen favorable de la Comisión Informativa Permanente de Urbanismo del día 9 de Febrero de 1.996, así como la proposición de referencia de fecha de fecha 7 de Febrero, por unanimidad se acuerda lo siguiente:

Conceder a la propiedad del edificio de la C/ Madrid núm. 41 el plazo de tres meses para que, presente un estudio técnico de las medidas a adoptar para la conservación del edificio. En este estudio que se presentará para su aprobación municipal y la posterior definición de las obras necesarias, deberá incluirse la eliminación de la marquesina y la manera de recuperar la fachada original del inmueble.

Por otra parte, deberán contemplarse en el estudio las medidas necesarias para evitar el derrumbe del interior del edificio para garantizar la seguridad de personas y bienes,

todo ello con independencia de que pueda redactarse en el futuro un proyecto de obras para esta finca.

En este momento se ausenta de la sesión el Concejal de I.U., D. Joaquín Jiménez Yuste quien ya no se reincorporará a la misma.

PROPOSICION DEL CONCEJAL DELEGADO DE URBANISMO Y DESARROLLO INDUSTRIAL EN RELACION CON LA APERTURA DEL TRAMITE DE AUDIENCIA PREVIA AL INICIO DEL EXPEDIENTE DE DECLARACION DEL INCUMPLIMIENTO DE LOS DEBERES URBANISTICOS POR BAMI, S.A. COMO PROMOTORA DE LA URBANIZACION DE LA ZONA 20, SUBZONA B, SEXTO CINTURON "LAS LADERAS".

Visto el dictamen favorable de la Comisión Informativa Permanente de Urbanismo del día 9 de Febrero de 1.996, la proposición de referencia de fecha 6 de Febrero, el informe jurídico de la Jefa del Negociado de Expropiaciones del día 23 de Enero, el acta de la Comisión Informativa Especial de la urbanización Las Laderas del día 11 de Enero de 1.996, y demás documentación obrante en el expediente, interviene el Concejal Delegado de Urbanismo y Desarrollo Industrial, señalando que se ha mantenido un contacto con el avalista de BAMI, indicándonos que en un plazo breve, en torno a un mes y medio se procederá a la devolución del aval.

La Presidencia señala que si se produjeran retrasos se estudie por los Servicios Técnicos, Jurídicos y Económicos la posibilidad de tramitar un crédito sustitutorio.

Interviene el Sr. Carmona por I.U., señalando en torno a las informaciones aparecidas en Acción Getafense que la Comisión Informativa de las Laderas es especial, no secreta como se contempla en este medio de comunicación y que en consecuencia al ser especial no es pública, con independencia de las invitaciones a las diferentes cooperativas por acuerdo plenario; en dicha Comisión se pidió a los representantes de dichas cooperativas que guardaran el debido sigilo para no tirarse irresponsablemente piedras contra su propio tejado por dar a conocer determinadas informaciones que pudieran alertar a BAMI en su perjuicio.

Sometido a votación el dictamen de referencia, por unanimidad se acuerda lo siguiente:

PRIMERO.- Conceder un trámite de audiencia previa al inicio del expediente declarativo del incumplimiento de los deberes urbanísticos por BAMI, S.A., como entidad promotora de la urbanización de la zona 20, subzona B, Sexto Cinturón (Las Laderas), a los efectos de la expropiación-sanción de las fincas propiedad de BAMI, S.A. en esta Urbanización, (Registrales núm. 6.605 y 19.549) por el plazo de 15 días desde la notificación del presente acuerdo, a fin de formular las alegaciones que estimen convenientes a su derecho. Refundido de la Ley del Suelo.

SEGUNDO.- Dar cuenta al Sr. Registrador de la Propiedad de Getafe del acuerdo adoptado a fin de que realice las anotaciones preventivas o pertinentes a que el expresado acuerdo de lugar.

PROPOSICION DEL CONCEJAL DELEGADO DE URBANISMO Y DESARROLLO INDUSTRIAL EN RELACION CON LA RECEPCION DE LA URBANIZACION DE LA ZONA 20, SUBZONA, B SEXTO CINTURON "LAS LADERAS".

Visto el dictamen favorable de la Comisión Informativa Permanente de Urbanismo del día 9 de Febrero de 1.996, la proposición de referencia de fecha 6 de Febrero, el informe técnico sobre el proyecto de "Urbanización de la zona 20, subzona B, Las Laderas del Adjunto al Jefe de Servicio de la Sección de Proyectos y Obras de los Servicios Técnicos Municipales de fecha 22 de Diciembre de 1.995, así como el acta de la Comisión Informativa Especial de la Urbanización Las Laderas de fecha 31 de Enero de 1.996, por unanimidad se acuerda lo siguiente:

Denegar la recepción de la urbanización solicitada por BAMI, S.A. por las deficiencias en la ejecución de la obra urbanizadora de la red de saneamiento que ya ha motivado la adopción de acuerdos municipales de exigencias a BAMI, S.A. del cumplimiento del deber de urbanizar, que no han sido atendidos por esta sociedad, lo que ha dado lugar a que se inicien actuaciones de ejecución subsidiaria por parte de este Ayuntamiento.

DAR CUENTA DE LOS DECRETOS DE EXPEDIENTES SANCIONADORES A BAMI, S.A. Y A COMYLSA EMPRESA CONSTRUCTORA S.A. EN RELACION CON LA URBANIZACION DE LA ZONA 20, SUBZONA B, SEXTO CINTURON, "LAS LADERAS".

Visto el acta de la Comisión Informativa Permanente de Urbanismo del día 9 de Febrero de 1.996, en la que se dió cuenta de los Decretos de fecha 5 de Febrero de 1.996, sobre apertura de expedientes sancionadores, a BAMI, S.A. y COMYLSA Empresa Constructora, S.A., por deficiencias en la Urbanización de la zona 20, subzona B. Sexto Cinturón "Las Laderas", los señores asistentes quedan enterados.

INFORME DE SECRETARIA GENERAL EN RELACION CON LA DEVOLUCION DE FIANZA PROVISIONAL PRESENTADA PARA LICITAR EN EL CONCURSO DE ADJUDICACION DE LOS TERRENOS DE LA U.E. 20 DE LA REVISION DEL PLAN GENERAL.

Visto el dictamen favorable de la Comisión Informativa Permanente de Urbanismo del día 9 de Febrero de 1.996, el informe de Secretaría General de fecha 5 de Febrero, la solicitud de la empresa Alcalá 120 Promociones y Gestión Inmobiliaria S.L. solicitando la devolución de la fianza provisional del concurso para la adjudicación de los terrenos de la U.E.20 de la Revisión del Plan General, por unanimidad se acuerda lo siguiente:

PRIMERO.- Proceder a la devolución de la fianza provisional depositada con fecha 8 de Noviembre de 1.995, por importe de OCHENTA Y UN MILLONES QUINIENTAS CUARENTA Y CINCO MIL OCHOCIENTAS NOVENTA Y TRES PESETAS (81.545.893 Ptas.) del concurso para la adjudicación de los terrenos de la U.E. 20 de la Revisión del Plan General, a la empresa ALCALA 120, S.L., Promociones y Gestión Inmobiliaria.

SEGUNDO.- Así mismo proceder a la devolución de oficio de las fianzas provisionales depositadas en el mencionado concurso por las diferentes empresas.

TERCERO.- En los futuros expedientes que se tramiten para la enajenación de terrenos emplear el término "adjudicación condicionada" en sustitución de "adjudicación provisional" no comprendido en la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.

PROPOSICION DEL CONCEJAL DELEGADO DE URBANISMO Y DESARROLLO INDUSTRIAL SOBRE APROBACION INICIAL DEL PROYECTO DE URBANIZACION DEL P.E.R.I. "LAS MEZQUITAS-C.A.S.A." DE LA ZONA 17, SUBZONA B DEL SUELO URBANO DE GETAFE.

Visto el dictamen favorable de la Comisión Informativa Permanente de Urbanismo del día 9 de Febrero de 1.996, la proposición de referencia de fecha 2 de Febrero, el informe del Jefe del Negociado de Planeamiento de fecha 31 de Enero, y demás documentación obrante en el expediente, por unanimidad se acuerda lo siguiente:

PRIMERO.- Aprobar inicialmente el Proyecto de Urbanización del P.E.R.I. "Las Mezquitas-C.A.S.A." de la Zona 17, Subzona B del Suelo Urbano de Getafe, debiendo subsanarse las deficiencias apuntadas en el informe de los Servicios Técnicos.

SEGUNDO.- Someter el presente acuerdo a información pública por 15 días mediante su publicación en el B.O.C.M., periódico de amplia difusión y Tablón de Anuncios, al objeto de que se puedan hacer las alegaciones que se tengan por convenientes.

TERCERO.- Notificar el acuerdo al interesado con traslado del informe de los Servicios Técnicos para subsanación de deficiencias.

PROPOSICION DEL CONCEJAL DELEGADO DE URBANISMO Y DESARROLLO INDUSTRIAL SOBRE APROBACION INICIAL DEL PROYECTO DE URBANIZACION DEL SECTOR P.P.-3 DEL P.A.U. "ARROYO CULEBRO".

Visto el dictamen favorable de la Comisión Informativa Permanente de Urbanismo y Desarrollo Industrial del día 9 de Febrero de 1.996, la proposición de referencia de la misma fecha, el informe técnico del Adjunto al Jefe de Servicio de la Sección de Proyectos y Obras de los Servicios Técnicos Municipales de fecha 7 de Febrero de 1.996, y demás documentación obrante en el expediente, por unanimidad se acuerda lo siguiente:

Dar traslado a la Comisión de Urbanismo de Madrid del informe realizado por los Servicios Técnicos Municipales y requerir a la titular del Proyecto de Urbanización para que incorpore e impute a dicho proyecto el traslado o enterramiento de las líneas eléctricas de Alta Tensión limítrofe entre el P.P.-3 y la Urbanización de Las Laderas.

EXPEDIENTES RELATIVOS A LIQUIDACIONES E INCREMENTOS DE OBRAS Y HONORARIOS FACULTATIVOS CORRESPONDIENTES A OBRAS DE EJERCICIOS ANTERIORES INCLUIDAS EN LA PARTIDA PRESUPUESTARIA 432.48.60156 DEL VIGENTE PRESUPUESTO MUNICIPAL.

Visto el dictamen favorable de la Comisión Informativa Permanente de Urbanismo y Desarrollo Industrial del día 9 de Febrero de 1.996, así como el informe de Intervención del día de hoy, en el que entre otras cosas se señala que el citado Expediente no ha sido remitido a esta Intervención para su fiscalización previa, por lo que se efectúa el correspondiente reparo, en virtud de lo señalado en el art. 197. c) de la Ley 39/88, de 28 de Diciembre. Reguladora de las Haciendas Locales, que indica: "En los casos de omisión en el expediente de requisitos o trámites esenciales".

1.- Vista la certificación única suscrita por el Técnico Municipal D. Emilio Carpintero Arnaiz por la ejecución

de la obra: "Proyecto de cuarto anexo al teatro de la antigua Fábrica de Harinas para la implantación del cuarto de Dimmers", por importe de 14.613.293 Ptas., adjudicada a Construcciones y Promociones García, S.L., la factura núm. 5/96 de 8 de Enero de 1.996 por el mismo importe, emitida por el adjudicatario, las minutas de honorarios facultativos de dirección de obra de D. José María Pérez González por importe de 300.362,- pesetas y del Arquitecto Técnico D. Amable Velasco Fernández por importe de 300.362,- Ptas., por mayoría de dieciséis votos a favor: once de los Concejales del P.S.O.E. y cinco de los Concejales de I.U.; y siete abstenciones de los Concejales del P.P., se acuerda : aprobar la mencionada factura, así como los mencionados honorarios facultativos de dirección de obra.

2.- Vista la proposición del Concejal Delegado de Urbanismo y Desarrollo Industrial de 24 de enero, el informe del Adjunto al Jefe de Servicio de la Sección de Proyectos y Obras de los Servicios Técnicos Municipales de la misma fecha y el modificado de las obras complementarias en el edificio de vestuarios del Polideportivo Juan de la Cierva, por mayoría de dieciséis votos a favor: once de los Concejales del P.S.O.E. y cinco de los Concejales de I.U.; y siete abstenciones de los Concejales del P.P., se acuerda aprobar el incremento de las obras complementarias en el edificio de vestuarios del Polideportivo Juan de la Cierva, adjudicadas a CUBIERTAS Y MZOV, S.A. por el Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el 21 de febrero de 1.995, en un precio de 152.265.232.- pesetas, en 24.971.497,- pesetas, lo que representa un incremento del 16,40% sobre el precio de adjudicación.

3.- Visto el informe técnico del Jefe de Negociado de Proyectos de la Sección de Proyectos y Obras de los Servicios Técnicos Municipales de fecha 24 de Enero, y la factura número 3/96, correspondiente a la 5ª. certificación y liquidación por terminación de Pabellón Polideportivo Tipo M-4 en "El Bercial", por importe de 7.821.684.- pesetas, emitida por Construcciones y Promociones García, S.L., así como la certificación, por mayoría de dieciséis votos a favor: once de los Concejales del P.S.O.E. y cinco de los Concejales de I.U.; y siete abstenciones de los Concejales del P.P., se acuerda:

1º.- Aprobar la certificación-liquidación del Proyecto Reformado de referencia, con un importe de 7.821.684.- pesetas, representado un incremento de 9,89% del precio final de la obra.

2º.- Aprobar los honorarios del Arquitecto, D. Antonio Riviere Gómez y del Aparejador, D. Juan Carlos Corona Ruiz, con un importe de 461.346,- pesetas cada uno, según minuta presentada.

4.- Visto el informe del Jefe de Negociado de Proyectos de la Sección de Proyectos y Obras de los Servicios Técnicos Municipales de fecha 30 de Enero sobre la aprobación de los precios contradictorios y liquidación de las obras de Polideportivo Cubierto Municipal en la Parcela "J" del Sector III, adjudicadas por el Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el 3 de febrero de 1.994, a FOMENTO DE CONSTRUCCIONES Y CONTRATAS (FCC) por un importe de 168.116.133.- pesetas y la factura 14/95 de la Arquitecta, Dª. Paloma Rua Casado y la factura 4 del Arquitecto Técnico,

D. Angel Millán Sanz, por mayoría de dieciséis votos a favor: once de los Concejales del P.S.O.E. y cinco de los Concejales de I.U.; y siete abstenciones de los Concejales del P.P., se acuerda:

1º.- Aprobar los precios contradictorios que representan un incremento de 9,99% del precio final de la obra de Polideportivo Cubierto Municipal en la Parcela "J" del Sector III, adjudicada por el Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el 3 de febrero de 1.994, a FOMENTO DE CONSTRUCCIONES Y CONTRATAS (FCC) en el precio de 168.116.133.- pesetas.

2º.- Aprobar la propuesta de liquidación en el precio de 37.963.134.- pesetas, de los cuales 16.790.146.- pesetas son de ampliación de presupuesto y 575.170.- pesetas corresponde a honorarios oficiales de Dirección Facultativa de la Arquitecta D^a. Paloma Rúa Casado y 575.170,- pesetas al Arquitecto Técnico D. Angel Millán Sanz.

5.- Visto el informe del Jefe de Negociado de Proyectos de la Sección de Proyectos y Obras de los Servicios Técnicos Municipales de 31 de Enero, la factura 1/96 de fecha 30 de enero de la empresa CORPASA, por mayoría de dieciséis votos a favor: once de los Concejales del P.S.O.E. y cinco de los Concejales de I.U.; y siete abstenciones de los Concejales del P.P., se acuerda ampliar en 5.350.000.- pesetas el contrato suscrito entre este Ayuntamiento y Construcciones Corpa, S.A. para la obra de Enterramiento línea 45Kv. ampliación zona deportiva de "Las Margaritas. Conexión con Ctra. de Villaverde al Polígono Industrial "Los Angeles", adjudicada por Comisión de Gobierno, en sesión celebrada el día 3 de febrero de 1.995, a CONSTRUCCIONES CORPA, S.A., en el precio 13.784.950,- Pesetas.

6.- Visto el informe técnico del Jefe de Negociado de Proyectos de la Sección de Proyectos y Obras de los Servicios Técnicos Municipales de fecha 24 de Enero sobre la aprobación de la liquidación de las obras de refuerzo de estructura del Pabellón Polideportivo tipo M-4 en "El Bercial", la factura 4/96 de 15 de enero de CONSTRUCCIONES Y PROMOCIONES GARCIA, S.L. y la certificación número 2 y liquidación de la obra refuerzo de estructura del Pabellón Polideportivo M-4 en "El Bercial", por mayoría de dieciséis votos a favor: once de los Concejales del P.S.O.E. y cinco de los Concejales de I.U.; y siete abstenciones de los Concejales del P.P., se acuerda: Aprobar la certificación-liquidación por importe de 2.787.986 Ptas. de las obras de refuerzo de estructura del Pabellón Polideportivo Tipo M-4 en "El Bercial" adjudicadas por Decreto de Alcaldía el 19 de mayo de 1.995, en el precio 24.728.659.- pesetas.

7.- Visto el informe técnico del Jefe del Negociado de Proyectos de la Sección de Proyectos y Obras de los Servicios Técnicos Municipales, la factura de SERVICIOS 2000, S.L. número 1/96 por importe de 1.809.600.- pesetas, por mayoría de dieciséis votos a favor: once de los Concejales del P.S.O.E. y cinco de los Concejales de I.U.; y siete abstenciones de los Concejales del P.P., se acuerda: Aprobar la minuta presentada por SERVICIOS 2000, S.L. por importe de 1.809.600,- pesetas, por la realización de un arbitraje para la medición de la liquidación de la primera fase del Conservatorio y Centro Cívico del Sector III.

8.- Visto el informe técnico del Adjunto al Jefe de Servicio de la Sección de Proyectos y Obras de fecha 25 de enero, y demás documentación obrante en el expediente por mayoría de dieciséis votos a favor: once de los Concejales del P.S.O.E. y cinco de los Concejales de I.U.; y siete abstenciones de los Concejales del P.P., se acuerda: Aprobar los honorarios de redacción y dirección de obra del proyecto de obras complementarias en el edificio de vestuarios. Polideportivo Juan de la Cierva realizado por los arquitectos D. Juan Durán Ara y D. Fernando de Andrés a los que les corresponde a cada uno la cantidad de 2.489.875.- pesetas por redacción del proyecto y aprobar los honorarios de dirección de dichos arquitectos y de los arquitectos técnicos D. José Luis Guarnizo Clemente y D. Luis Ortego Navarro, por importe de 1.067.089,- pesetas cada uno, con el siguiente resumen:

Redacción	4.979.750.- Ptas.
Dirección	4.268.106.- Ptas.
TOTAL	9.248.106.- Ptas.
=====	_____

9.- Visto el informe técnico del Adjunto al Jefe de Servicio de la Sección de Proyectos y Obras de fecha 25 de enero, y demás documentación obrante en el expediente, por mayoría de dieciséis votos a favor: once de los Concejales del P.S.O.E. y cinco de los Concejales de I.U.; y siete abstenciones de los Concejales del P.P., se acuerda: Aprobar los honorarios de dirección de la obra "Edificio de vestuarios. Polideportivo Juan de la Cierva", con el siguiente desglose:

- Arquitectos: D. Juan Ignacio Durán Ara y D. Fernando de Andrés.
- Arquitectos Técnicos: D. José L. Guarnizo Clemente y D. Luis Ortego Navarro.

Correspondiendo a cada uno de ellos la cantidad de 311.313.- pesetas.

10.- Visto el informe técnico del Jefe de Negociado de Proyectos de la Sección de Proyectos y Obras de los Servicios Técnicos Municipales de fecha 15 de Diciembre de 1.995, la factura número 75/95 de Construcciones y Promociones García, S.L. por importe de 846.568.- pesetas, por mayoría de dieciséis votos a favor: once de los Concejales del P.S.O.E. y cinco de los Concejales de I.U.; y siete abstenciones de los Concejales del P.P., se acuerda: Aprobar la factura señalada por importe de 846.568.- pesetas, por la realización del acondicionamiento de la acera perimetral de Capitán Carlos Haya en el sentido de eliminar las barreras arquitectónicas existentes.

11.- Visto el informe del Coordinador de Urbanismo del pasado 20 de diciembre, la factura número 20/95 de 4 de abril de CONSTRUCCIONES TECNICAS HERBA, S.A., por mayoría de dieciséis votos a favor: once de los Concejales del P.S.O.E. y cinco de los Concejales de I.U.; y siete abstenciones de los Concejales del P.P., se acuerda: Aprobar la factura señalada por la realización de los trabajos de demolición de 2 viviendas en la calle Reyes Católicos, incluso carga y transporte a vertedero, del municipio de Getafe con un importe de 2.499.220.- pesetas.

12.- Visto el informe técnico del Jefe de Negociado de Proyectos de la Sección de Proyectos y Obras de los Servicios Técnicos Municipales de fecha 15 de Diciembre de 1.995, la factura 6/95 bis de CONSTRUCCIONES TECNICAS HERBA, S.A. de fecha 4 de Abril de 1.995, por mayoría de dieciséis votos a favor: once de los Concejales del P.S.O.E. y cinco de los Concejales de I.U.; y siete abstenciones de los Concejales del P.P., se acuerda: Aprobar los trabajos de desmonte y carga de módulos de caseta de un vecino de la Alhóndiga, partida alzada, del municipio de Getafe, por un importe de 2.004.796.- pesetas.

13.- Visto el informe del Negociado de Alumbrado e Instalaciones de la Delegación de Mantenimiento de fecha 23 de Noviembre de 1.995, la factura número 27/95 de Construcciones Técnicas Herba, S.A., por mayoría de dieciséis votos a favor: once de los Concejales del P.S.O.E. y cinco de los Concejales de I.U.; y siete abstenciones de los Concejales del P.P., se acuerda: Aprobar la mencionada factura por importe de 9.142.192.- pesetas correspondiente a los siguientes trabajos:

- 8 Uds. de farola tipo Villa con todos sus elementos i/ cimentación y arquetas.
- P.A. Cubierta provisional por incendio de la existente.
- P.A. Radiadores para calefacción en Centro Cívico.
- P.A. Reparación de cuadro de aire acondicionado.

14.- Visto el informe técnico de la Delegación de Mantenimiento de fecha 19 de Diciembre de 1.995, la factura número 26/95, de Construcciones Técnicas Herba, S.A., por importe de 13.535.200.- pesetas, por mayoría de dieciséis votos a favor: once de los Concejales del P.S.O.E. y cinco de los Concejales de I.U.; y siete abstenciones de los Concejales del P.P., se acuerda: Aprobar los trabajos de construcción de aceras, bordillos, colectores, etc., que se detallan en dicha factura en los alrededores del Centro Cívico de la Alhóndiga y realizados en julio de 1.993, por importe de 13.535.200.- pesetas.

15.- Visto el informe técnico del Negociado de Alumbrado e Instalaciones de la Delegación de Mantenimiento de fecha 23 de Noviembre de 1.995, la certificación 1ª y liquidación de acondicionamiento del Recinto Ferial para la Expo-Getafe 95 por importe de 9.041.586.- pesetas, por mayoría de dieciséis votos a favor: once de los Concejales del P.S.O.E. y cinco de los Concejales de I.U.; y siete abstenciones de los Concejales del P.P., se acuerda: Aprobar la certificación primera y liquidación por las obras de acondicionamiento del Recinto Ferial para la Expo-Getafe 95, por importe de 9.041.586.- pesetas, realizadas por Construcciones Técnicas Herba, S.A..

16.- Visto el informe técnico del Negociado de Alumbrado e Instalaciones de la Delegación de Mantenimiento de 5 de Febrero del presente año y la factura F15AG.096 de SHELISA por importe de 868.157.- pesetas, así como la primera y única certificación de los trabajos de instalación eléctrica capítulo de acometida de obra realizados en la Antigua Fábrica de Caramelos, por mayoría de dieciséis votos a favor: once de los Concejales del P.S.O.E. y cinco de los Concejales de I.U.; y siete abstenciones de los Concejales del P.P., se acuerda: Aprobar la factura correspondiente a la primera y única certificación de la empresa SHELISA, por

importe de 868.157.- pesetas, por los trabajos de instalación eléctrica capítulo de acometida de obra realizados en la Antigua Fábrica de Caramelos.

17.- Visto el informe técnico del Negociado de Alumbrado e Instalaciones de la Delegación de Mantenimiento de fecha 5 de Febrero, la factura F017AG.096 de SHELISA, por importe de 4.940.262.- pesetas, así como la primera y única certificación de los trabajos necesarios para la adaptación a normativa vigente de las instalaciones de alumbrado público y reglamento del Ayuntamiento de Getafe y poder efectuar la recepción de las mismas en la Urbanización Martín Villa del Barrio de Perales del Río (Getafe), por mayoría de dieciséis votos a favor: once de los Concejales del P.S.O.E. y cinco de los Concejales de I.U.; y siete abstenciones de los Concejales del P.P., se acuerda: Aprobar la factura correspondiente a la primera y única certificación de la empresa SHELISA, por los trabajos realizados para la adaptación a normativa vigente de las instalaciones de alumbrado público y Reglamento del Ayuntamiento de Getafe y poder efectuar la recepción de las mismas en la Urbanización Martín Villa del Barrio Perales del Río, con un importe de 4.940.262.- pesetas.

18.- Visto el informe técnico del Negociado de Alumbrado e Instalaciones de la Delegación de Mantenimiento de fecha 5 de Febrero de 1.996, la factura F10AG.096 de SHELISA, por importe de 1.173.131.- pesetas, así como la primera y única Certificación de los trabajos de unificada y realizada en las dependencias municipales C/ Bohime de Getafe, por mayoría de dieciséis votos a favor: once de los Concejales del P.S.O.E. y cinco de los Concejales de I.U.; y siete abstenciones de los Concejales del P.P., se acuerda: Aprobar la factura correspondiente a la primera y única Certificación de la empresa SHELISA por los trabajos de unificada realizada en las dependencias municipales de la calle Bohime de la localidad de Getafe, con un importe de 1.173.131.- pesetas.

19.- Visto el informe técnico del Negociado de Alumbrado e Instalaciones de la Delegación de Mantenimiento de fecha 5 de Febrero, la factura F04AG.95, de la empresa SHELISA, correspondiente a la certificación primera y única por reparaciones eléctricas como consecuencia de los actos vandálicos producidos en diversas zonas del municipio, por importe de 2.708.168.- pesetas, por mayoría de dieciséis votos a favor: once de los Concejales del P.S.O.E. y cinco de los Concejales de I.U.; y siete abstenciones de los Concejales del P.P., se acuerda: Aprobar la factura correspondiente a la primera y única certificación a la empresa SHELISA, por los trabajos de instalación de reparación de averías y daños producidos por actos vandálicos en las instalaciones de alumbrado público en diversas zonas del municipio, con un importe de 2.708.168.- pesetas.

PROPOSICION DEL CONCEJAL DELEGADO DE URBANISMO Y DESARROLLO INDUSTRIAL SOBRE APROBACION DEFINITIVA DE LA AMPLIACION DE LA RELACION DE PROPIETARIOS, BIENES Y DERECHOS AFECTADOS POR LA EXPROPIACION PARA LA EJECUCION DEL PROYECTO DE OBRAS DE "REMODELACION DE INTERSECCION DE LA M-403 CON AVD. DE MADRID Y OTRAS" (CONOCIDA COMO GLORIETA PUERTA DE MADRID).

Visto el dictamen favorable de la Comisión Informativa Permanente de Urbanismo del día 9 de Febrero de 1.996, la

proposición de referencia de fecha 5 de Febrero, el informe jurídico de la Jefa del Negociado de Expropiaciones de la Sección de Planeamiento de los Servicios Técnicos Municipales de la misma fecha, así como el informe de Intervención de fecha 13 de Febrero en el que se indica que existe consignación presupuestaria al efecto en la Partida 96/432.48.60000 del vigente Presupuesto Municipal y demás documentación obrante en el expediente, por unanimidad se acuerda lo siguiente:

PRIMERO.- Aprobar definitivamente la relación de propietarios, bienes y derechos afectados por la expropiación para la ejecución del Proyecto de Obras de "Remodelación de la Intersección de la M-403 con Avda. de Madrid y otras" (conocida como Glorieta Puerta de Madrid), en el sentido de incluir la siguiente finca:

FINCA	PROPIETARIO DOMICILIO	SUPERFICIE AFECTADA	JUSTIPRECIO
C/ Madrid 130	ADORACION BLAZQUEZ GARCIA Y HDOS. DE MARCIAL MATEO MORA C/ MADRID, 130 GETAFE	57,70 m2.	1.948.474 Pts.

SEGUNDO.- Dar traslado a los propietarios afectados de la contestación a las alegaciones que han presentado al expediente.

TERCERO.- Requerir a los propietarios afectados para que, en el plazo de 20 días, a contar desde el siguiente a la notificación del presente acuerdo, presenten Hoja de Aprecio en la que estimen el valor del inmueble que se expropia, debiendo estar debidamente motivados los criterios que se utilicen.

CUARTO.- Considerar esta fecha como la de iniciación legal del expediente de expropiación a los efectos que procedan.

QUINTO.- Considerar implícita la segregación de los 57,70 m2. en el sentido de la expropiación forzosa a que están afectos.

SEXTO.- El presente acuerdo se notificará individualmente a los interesados, se publicará en el Tablón de Anuncios del Ilmo. Ayuntamiento de Getafe durante un plazo de 15 días y así mismo se publicará en el B.O.C.M. y en un diario de los de mayor circulación de la provincia. Todo ello a los efectos del art. 21 de la L.E.F. y del art. 59.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

SEPTIMO.- Solicitar de la Consejería de Medio Ambiente y Desarrollo Regional de la Comunidad de Madrid la declaración de urgencia en la ocupación de la finca sita en la C/ Madrid, 130 Getafe, afectada en 57,70 m2. por la expropiación de referencia, dándose traslado del expediente tramitado al efecto.

OCTAVO.- Facultar al Sr. Concejal Delegado de Urbanismo y Desarrollo Industrial a la firma de los documentos a que hubiere lugar en cumplimiento del presente acuerdo.

Y no habiendo más asuntos que tratar, por la Presidencia, siendo las quince horas del expresado día, se da por terminada la sesión y de ella se extiende la presente acta, de lo que como Secretaria doy fe.